



**28.^a F-1 SESIÓN
(Vespertina)**

VIERNES 13 DE JUNIO DE 2003

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JESÚS ALVARADO HIDALGO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Descentralización y Regionalización, en virtud del cual se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.— Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.— Se aprueba la cuestión previa, planteada por el señor Valdivia Romero, en el sentido de que el proyecto de ley materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial a favor del Banco Agrario, pase a la Comisión de Economía, por el plazo de quince días.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se exonera a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se delega en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, sobre el viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos de América.— No se aprueba, por no alcanzar el número de votos

previsto en el Reglamento, la insistencia con allanamiento parcial, que recomienda la Comisión de Economía, en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias.— No se aprueba, por no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento, la reconsideración de la votación efectuada en la sesión del 12 de junio de 2003, sobre la insistencia, no aprobada, en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones.— Se pone a consideración del Pleno el procedimiento a seguir sobre la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, cuya insistencia fue aprobada en sesión anterior, por la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).— Se acuerda la ampliación del plazo, hasta el 20 de julio de 2003, a la Comisión Investigadora de los casos de corrupción de la década de 1990-2000, presidida por el señor Herrera Becerra.— No se aprueba, por no alcanzar el número de votos requeridos en el Reglamento, el pedido de reconsideración, sustentado por el congresista Valdivia Romero, respecto del texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Vivienda y Construcción, aprobado en la sesión del 12 de junio del 2003, en virtud del cual se regulariza el pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).— Se difiere para la próxima legislatura la consulta del pedido de reconsideración de la votación, planteado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas, respecto de la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, aprobada por el Pleno del Congreso, en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, y que se refiere a la devolución de pagos indebidos o en exceso.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el señor Víctor Caso Lay, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.— Se aprueba el proyecto de

resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto en el artículo 401.º del Código Penal.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.— Considerado el procedimiento a seguir sobre la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, cuya insistencia fue aprobada en sesión anterior, en virtud de la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF), se aprueba finalmente, luego de rechazarse la fórmula legal propuesta por la Comisión de Economía, de allanamiento total a las observaciones del Poder Ejecutivo, la insistencia que recomienda en su dictamen la Comisión Agraria.— No se aprueba, por no alcanzar el número de votos requerido en el Reglamento, el pedido de reconsideración de la cuestión previa por la que se envió a la Comisión de Economía el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria, en virtud del cual se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario.— Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes

Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia mediante el sistema electrónico)

Ausentes con licencia, los congresistas Tapia Samaniego, Pacheco Villar, Alva Castro, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Florian Cedrón,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

González Salazar, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Raza Urbina, Rey Rey, Saavedra Mesones, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

Ausentes, los congresistas Armas Vela, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, De la Puente Haya de Besaccia, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Velarde Arrunátegui.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 49 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Señores congresistas, les adelanto que esta tarde tendremos una jornada intensa, la cual vamos a comenzar siguiendo, en lo posible, el orden estricto de la Agenda, a partir del punto cinco contenido en la página dos de la misma, y solicitando el esfuerzo de quienes participen para que sean lo más concretos posible en el tratamiento de los asuntos pendientes de debate.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Descentralización y Regionalización, en virtud del cual se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla contenida en el punto cinco de la página dos de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Descentralización y Regionalización, con una fórmula sustitutoria recaída en los Proyectos de Ley Núms. 6835, 6851 y 6859 y 6915/2002-CR, en la que propone modificar la Ley N.º 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el fin de fijar un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Alejos Calderón, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, para fundamentar el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente: El texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Descentralización y Regionalización, propone modificar la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el fin de fijar un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde el 1.º de julio en que se instalaron los gobiernos regionales, señor Presidente? Que a la fecha, según un informe de la Defensoría del Pueblo, repartido el día de ayer a cada uno de ustedes, hemos encontrado que son 22 los Gobiernos Regionales que han aprobado su reglamento para la constitución y elección del Consejo de Coordinación Regional, faltando aún que lo hagan tres de ellos.

Los gobiernos regionales que han realizado la elección de sus representantes al Consejo de Coordinación Regional son solamente ocho; los 17 restantes aún no lo han hecho.

Los gobiernos regionales que han fijado fecha próxima para la elección de sus representantes al Consejo de Coordinación Regional son también ocho; y los gobiernos regionales que no tienen fecha para su instalación son nueve.

En la práctica, esto únicamente conduce al incumplimiento de la Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como de la Constitución Política del Estado; porque en la Constitución se establece claramente que el Presupuesto Participativo Anual, en este caso el del año 2004, debe contar con la opinión favorable del Consejo de Coordi-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

nación Regional para que el Consejo Regional adopte la decisión que convenga.

Nos encontramos, pues, ante un incumplimiento de la ley, porque por diversas razones la mayoría de gobiernos regionales no ha cumplido aún con instalar su Consejo de Coordinación Regional, que, como sabemos, es el órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades.

Como se puede advertir, esta propuesta legislativa, en su artículo 1.º, tiende a fijar un plazo máximo a fin de que los gobiernos regionales puedan instalar sus Consejos de Coordinación Regional; pero, al mismo tiempo, en su artículo 2.º, establece, para el futuro, que los próximos gobiernos regionales, dentro de los 60 días naturales de instalados, realizarán la elección de sus representantes e instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Creo que de esta manera estaremos corrigiendo no sé si un error o un vacío que dejamos en la ley, al no haber establecido un plazo o una fecha determinada para que se puedan instalar los Consejos de Coordinación Regional.

La propuesta legislativa materia de debate tiene por finalidad corregir esa omisión o vacío, razón por la cual en su artículo 2.º se propone modificar la decimoquinta disposición transitoria, complementaria y final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el texto siguiente:

“Dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Para el año 2003, el plazo máximo para instalar los Consejos de Coordinación Regional será el 30 de junio de dicho año. Los representantes de la sociedad civil elegidos para este período —o sea, los que actualmente están en funciones— culminarán su mandato con la elección de los nuevos representantes a los Consejos de Coordinación Regional que se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior.”

Ésta es una modificación muy importante que la Comisión de Descentralización y Regionalización ha considerado conveniente tomar en cuenta el emitir su dictamen, que versa sobre los tres proyectos de ley relativos a la materia: uno enviado por el Poder Ejecutivo, otro presentado por el congresista Pedro Carlos Ramos Loayza, y el último por el congresista Pedro Morales Mansilla.

En consecuencia, ponemos a consideración del Pleno la propuesta legislativa que acabo de sustentar, que espero pueda ser aprobada el día de hoy, para proceder a dar cumplimiento a lo que ordena la Constitución y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, como se puede advertir, la propuesta en debate sólo tiene por finalidad fijar un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional de los Gobiernos Regionales.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En tanto los señores congresistas van registrando su asistencia, voy a otorgar el uso de la palabra al señor Alejos Calderón, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, para que formule una precisión sobre la materia en debate.

El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas me acaba de alcanzar el Proyecto de Ley N.º 6915/2002-CR, de su autoría, presentado el 27 de mayo del año en curso, el mismo que, a su solicitud, aceptamos acumular al dictamen materia de debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se hace presente a la Representación Nacional que, a solicitud del señor Valencia-Dongo Cardenas, se acumula al dictamen materia de debate el Proyecto de Ley N.º 6915/2002-CR, de su autoría.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 67 señores congresistas.

En vista de que este proyecto de ley se refiere a la modificación de una ley orgánica, su aprobación requiere del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Descentralización y Regionalización, en virtud del cual se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.*



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada la propuesta legislativa materia de debate.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del señor Iberico Núñez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES N.º 27867, FIJANDO UN PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DE COORDINACIÓN REGIONAL

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, introduciendo una disposición transitoria, complementaria y final que fije el plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional de los Gobiernos Regionales.

Artículo 2.º.— Modificación e incorporación de la décimo quinta y décimo sexta disposiciones transitorias, complementarias y finales, respectivamente

Modifícase la Décimo Quinta Disposición Transitoria, Complementaria y Final e incorpórase la Décimo Sexta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867, con los siguientes textos:

‘Décimo Quinta.— Institución del Consejo de Coordinación Regional

Dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección

de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Para el año 2003, el plazo máximo para instalar los Consejos de Coordinación Regional será el 30 de junio de dicho año. Los representantes de la sociedad civil elegidos para este período culminarán su mandato con la elección de los nuevos representantes a los Consejos de Coordinación Regional que se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Décimo Sexta.— Disposición derogatoria y modificatoria

Quedan derogadas y modificadas, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente Ley Orgánica.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6835, 6851, 6859 y 6915/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimés Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olachea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exterio-

res, en virtud del cual se aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, lea usted la sumilla correspondiente al siguiente punto de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, que recomienda la sanción del Proyecto N.º 6719/2002-CR, de Resolución Legislativa, en virtud del cual se aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En debate.

Tiene la palabra el señor Santa María Calderón, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para sustentar el proyecto de resolución legislativa cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator, dictaminado en forma unánime por los miembros de la referida Comisión.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: El consenso logrado en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, respecto del proyecto de resolución legislativa en debate, obedece a que la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia es un instrumento beneficioso para el país, el cual hemos debido aprobar desde hace un buen tiempo, y ahora que requerimos de él, lo vamos a concretar.

A través de esta propuesta legislativa, se trata de aprobar la Declaración de Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Como todos sabemos, el Perú forma parte de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo principal órgano judicial es la Corte Internacional de Justicia, con sede en la ciudad de La Haya, y cuya competencia se extiende a todos los litigios de carácter jurídico que el Perú tiene o pueda tener en el futuro.

De conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, se requiere que los países partes se adhieran a su competencia y a sus resoluciones, y además que las reconozcan como obligatorias. Ello se establece en

el numeral dos del Artículo 36 del referido Estatuto, del cual el Perú es suscriptor. Por consiguiente, hoy tenemos que ratificar esa competencia de la Corte Internacional, a la cual puede recurrir quien se considere lesionado en sus derechos, según lo dispone el artículo 205.º de la Constitución del Estado, que reconoce la jurisdicción de tribunales u organismos supranacionales.

Por estas consideraciones, es benéfico para el país sancionar la resolución legislativa en debate, que, en artículo único, aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.

Para mayor ilustración, la Comisión de Relaciones Exteriores ha estimado conveniente incluir en la propuesta el texto íntegro de dicha Declaración, que oportunamente ha sido distribuido a los señores congresistas.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda al Pleno la aprobación del proyecto de resolución legislativa que aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, que por ahora funciona en la ciudad de La Haya, de tan grata recordación para todos los peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Presidencia advierte que existe consenso en el Sala para sancionar esta propuesta legislativa que aprueba la Declaración de Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 65 señores congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa en referencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—*Efectuada la votación, se sanciona, por 60 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se aprueba la Declaración del Reconocimiento de la Competencia Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa materia de debate.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA ‘DECLARACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA OBLIGATORIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA’

Artículo único.— Objeto de la resolución

Apruébase la ‘Declaración del reconocimiento de la competencia obligatoria de la Corte Internacional de Justicia’, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º inciso 1, de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno del Perú reconoce como obligatoria ipso facto, sin convenio especial y hasta que eventualmente notifique el retiro de esta declaración, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación y en condición de reciprocidad, la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia en todas las controversias de orden jurídico.

Esta declaración no se aplicará a controversias que las partes han acordado o puedan acordar remitir a arbitraje o arreglo judicial para decisión final y vinculante o que hayan sido resueltas por otros medios de solución pacífica.

El Gobierno del Perú se reserva el derecho, en cualquier momento, por medio de una notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, de modificar o retirar esta declaración o las reservas contenidas en ella. Tal notificación se hará efectiva en la fecha de su recepción por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Esta declaración se extenderá a los países que hayan hecho reservas o condiciones a la misma, con las mismas limitaciones que esos países hayan establecido en sus respectivas declaraciones’.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto N.º 6719/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señora congresista que se abstuvo: Alfaro Huerta.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Presidencia consulta al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar los dos proyectos de ley que recientemente han sido aprobados.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los dos proyectos de ley recientemente aprobados sin esperar la sanción del Acta.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa.

En vista de que en este momento no se encuentra presente en la Sala de sesiones el señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía, vamos a pasar a tratar el punto ocho de la Agenda; y luego de ello, si ya ha retornado a la Sala, nos abocaremos al punto seis de la misma.

Se aprueba la cuestión previa, planteada por el señor Valdivia Romero, en el sentido de que el proyecto de ley materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial a favor del Banco Agrario, pase a la Comisión de Economía, por el plazo de quince días

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley a que se contrae el punto ocho de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 6931, 6939 y 6966/2002-CR, en virtud de la cual se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial a favor del Banco Agropecuario. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En debate.

Tiene la palabra el señor Wilmer Rengifo Ruiz, presidente de la Comisión Agraria, para sustentar el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: En vista de que en este momento se advierte un buen ánimo de parte de los señores congresistas, voy a tratar de ser lo más breve posible en lo que respecta a mi intervención para de inmediato pasar a votación.

El proyecto de ley materia de debate tiene por finalidad que los recursos que se obtengan por la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial a que se refiere el Decreto de Urgencia N.º 129-2001 sean transferidos directamente por el Ministerio de Agricultura a favor del Banco Agropecuario, previa deducción de los gastos generados durante el proceso de venta.

Cabe subrayar que esa transferencia no comprende los recursos provenientes por la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial de propiedad de los Gobiernos Regionales, porque, como todos sabemos, hay maquinaria que ha sido transferida a los entes regionales, la cual no está comprendida en los alcances de esta propuesta, sino solamente aquella que actualmente se encuentra en poder del Ministerio de Agricultura.

Señor Presidente, éste es un proyecto de ley que considero muy importante porque busca incrementar el capital social del Banco Agropecuario, con la finalidad de atender, de la mejor forma posible, el financiamiento de los usuarios del crédito agrario; de manera que sugiero que cuanto antes sea sometido a votación.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Presidencia solicita al señor Oficial Mayor que ordene se distribuya a los señores congresistas copias del documento materia de debate.

Tiene la palabra el señor Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Todos aquí queremos que se incremente el capital social del Banco Agropecuario, al punto tal que el Ministro de Economía y Finanzas nos ha informado el día de hoy que en el presupuesto del próximo año se van a consignar recursos para aumentar el capital de dicha institución; pero debo dejar en claro que el proyecto de ley en debate es a todas luces inconstitucional, razón por la cual no debe ser aprobado por el Pleno.

La maquinaria de uso agrícola y agroindustrial que adquiere el Estado proviene generalmente del crédito internacional, el cual el Perú tiene el deber de honrar; por lo tanto, la recaudación que se obtenga por la venta de esa maquinaria tendrá que ser necesariamente destinada para pagar el crédito que se le ha otorgado al país. Si no lo hace, se tendría que consignar una partida en el presupuesto, en razón de que no habría de dónde sacar dinero para cumplir con ese compromiso, lo que supone que este proyecto de ley comporta una iniciativa de gasto.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Nosotros, de acuerdo con el artículo 79.º de la Constitución, no tenemos iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, y esta propuesta legislativa, evidentemente, aunque tiene muy buen propósito, incrementa el gasto público.

Señor Presidente, si bien es cierto que sobre la materia se ha solicitado informe al Ministerio de Agricultura, no se ha hecho lo propio con el Ministerio de Economía y Finanzas, al menos en el dictamen no dice absolutamente nada al respecto. Pero esta propuesta legislativa obliga a la Comisión informante a pedir opinión al Ministerio de Economía y Finanzas, porque genera gasto en el presupuesto, respecto del cual nosotros los congresistas no tenemos iniciativa.

Por esa razón, lamento tener que plantear, como cuestión previa, que el proyecto de ley en debate pase a la Comisión de Economía, a fin de que en esa instancia legislativa se solicite el informe correspondiente, para conocer la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la referida operación, porque no habría otra forma de conseguir dinero; caso contrario, se tendrían que consignar en el presupuesto nuevas partidas para cumplir con dicho compromiso. Sin embargo, vemos que, lejos de querer gastar más, lo que pretende el Ministerio de Economía y Finanzas es hacer ajustes en la Caja Fiscal para poder cumplir con las obligaciones que tiene con los maestros, con los trabajadores del Poder Judicial y otros sectores de la administración pública, que vienen haciendo sus reclamos a lo largo y ancho del país.

Por consiguiente, me ratifico en mi cuestión previa a fin de que esta propuesta legislativa pase a la Comisión de Economía, para que esa instancia legislativa solicite el informe correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a conceder el uso de la palabra al señor Wilmer Rengifo Ruiz, presidente de la Comisión Agraria, para que se pronuncie sobre la cuestión previa planteada por el señor Valdivia Romero; y luego a

dos señores congresistas que estén a favor de dicho planteamiento y a dos que estén en contra.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el señor Wilmer Rengifo Ruiz.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, en primer lugar, debo decir que este proyecto de ley no comprende la maquinaria proveniente de los créditos internacionales, como ha señalado en su intervención el congresista Valdivia

Romero, que está considerada dentro de los alcances del programa 2KR (Second Kennedy Round), y, por tanto, no representa ningún gasto para el Estado.

Por otro lado, debo recordar que el proyecto de ley materia de debate ha merecido ya la opinión del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura, conforme se señala en el texto del dictamen, razón por la cual nos oponemos a la cuestión previa planteada por el colega Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Wilmer Rengifo Ruiz?

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Me solicita una interrupción el colega Valdivia Romero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede usted hacer uso de la interrupción, señor Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, quisiera que el colega Wilmer Rengifo Ruiz me informe con qué dinero se ha comprado esa maquinaria de uso agrícola y agroindustrial que ahora se pretende vender.

Si de repente es donada, entonces, el Estado no tiene por qué pagarla; pero en el dictamen se dice que el producto de la venta de esa maquinaria representaría más de 10 millones de dólares. Entonces, como es evidente, su adquisición tiene que haber nacido o del presupuesto, porque se ha efectuado una transferencia al Ministerio de Agricultura para comprar esa maquinaria, o de un crédito solicitado para esos mismos efectos. En cualquiera de los dos casos, implica gasto público, porque se han transferido recursos de una partida a otra.

El hecho mismo de transferir como capital social al Banco Agropecuario los recursos que se obtengan por la venta de esa maquinaria de uso agrícola significa una iniciativa de gasto público, porque, evidentemente, se está efectuando una ope-

ración de transferencia de partidas; y sería mucho peor si esa maquinaria tuviese que ser pagada, en caso hubiese sido obtenida por el Perú a través de un crédito.

Por esa razón, reitero que con esta propuesta se violenta el artículo 79.º de la Constitución Política del Estado; por lo que, en nuestro criterio, debe pasar a la Comisión de Economía, para que dicha instancia legislativa se encargue de solicitar opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar, señor Wilmer Rengifo Ruiz.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, por Decreto de Urgencia N.º 129-2001 se autorizó al Ministerio de Agricultura a vender directamente a los productores agrarios maquinaria de uso agrícola y agroindustrial de propiedad estatal.

Y ahora lo que va a hacer el Ministerio de Agricultura es transferir el dinero producto de la venta de esa maquinaria al Banco Agropecuario, tal como nos lo planteó en el seno de la Comisión Agraria el propio Ministro de Agricultura. Hay que hacer la salvedad de que el Estado no va a tener que pagar por esa maquinaria, porque ella proviene de la cooperación internacional.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, del grupo parlamentario Unidad Nacional.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, en mi criterio, es claro el propósito del proyecto de ley materia de debate, pues, sin lugar a dudas, aquí todos deseamos que el Banco Agropecuario cuente con mayores recursos para poder atender con créditos directos a los productores agrarios del país.

Sin embargo, habiendo sido presidente de la Comisión Investigadora de la Deuda Pública Externa, me quedan ciertas dudas a este respecto, después de lo manifestado en su intervención por el congresista Valdivia Romero.

Señor Presidente, a usted le consta que en la penúltima sesión de la Comisión Permanente se

discutió el problema de la compra de maquinaria para uso agrícola con varios créditos con endeudamiento externo, precisamente porque en ese caso, como producto de la corrupción, había, en mi concepto, una serie de hechos dolosos.

Pero lo que debe quedar en claro es que esa maquinaria, que en realidad vino defectuosa al país, no se pudo ni siquiera entregar como tantos otros bienes del Estado, precisamente por el estado calamitoso en que se encontraba; y, entonces, quedó almacenada. Tengo en mi poder memorandos e instrucciones de los ministros de esa época para intentar vender esa mercadería, que, me temo, se refiere a la misma de que trata este proyecto de ley, con lo cual lo que dice el congresista Valdivia Romero sería radicalmente cierto.

Por esa razón, aun cuando considero que es bueno el propósito de este proyecto de ley, expreso mi respaldo para que pase a la Comisión de Economía, a fin de que esa instancia solicite un informe sobre el particular al Ministerio de Economía y Finanzas; y adicionalmente, sugeriría que también sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA.— Señor Presidente: Es cierto que hoy, particularmente, es un día muy importante para el sector agrario, porque estamos tocando temas sustanciales que desde hace mucho tiempo venimos gestionando para empezar a dar verdaderas luces sobre lo que propiamente es la reactivación de ese sector.

Con respecto al proyecto de ley que se encuentra en debate, debo decir que es cierto, como sostiene el presidente de la Comisión Agraria, que en este caso no se van a usar los recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola del Programa 2KR (Second Kennedy Round), porque se trata de una maquinaria que está sujeta a un compromiso.

Es necesario reforzar la posición sobre las señales que venimos dando en favor del sector agrario, que tienen que ver con la plataforma de lucha de los agricultores del país, puesto que cuando éstos salen a las calles a formular sus demandas, uno de los puntos fundamentales de sus re-

clamos es la repotenciación de Agrobanco; por ello propongo que se pase ya a la votación de este proyecto de ley; pero si se determina que no tiene el sustento debido, habría que remitirlo a la Comisión de Economía.

Quisiera hacer notar que el año pasado, acá en el Pleno aprobamos, en la Ley de Presupuesto, una ampliación para la formación del capital social de Banco Agropecuario, ascendente a la suma de 100 millones de nuevos soles. Esa ampliación, señor Presidente, fue ampliamente discutida y sancionada por el Pleno.

Aparte de ello, estamos hablando ahora de más de 10 millones de dólares, que se estima como ingreso por la venta de la referida maquinaria.

Por esa razón, reitero mi pedido para que, cuanto antes, pasemos a la votación de la propuesta legislativa en debate.

Señor Presidente, antes de dar por concluida mi intervención, por su intermedio, permítame conceder las interrupciones que me solicitan los colegas Salhuana Cavides y Valdivia Romero.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En vista de que nos encontramos a pocas horas de finalizar la segunda legislatura ordinaria de 2002, evitaremos la concesión de interrupciones; pero como no se había hecho ninguna advertencia sobre el particular, vamos a otorgársela a los dos señores congresistas que las han solicitado.

Puede hacer uso de la interrupción, en primer lugar, el señor Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, el colega Valdivia Romero parte del supuesto, que me parece incorrecto, de que el crédito obtenido para la adquisición de esa maquinaria de uso agrícola, en caso de que ésta se vendiera, tiene como condición que los recursos provenientes de esa venta se destinen al pago de ese crédito. En mi opinión, eso no tiene ninguna lógica, porque si ha habido un crédito gestionado por el Estado, éste ya viene siendo asumido, de modo tal que tiene una partida destinada en el Presupuesto General de la República; porque no tendría ningún sentido que se tenga que vender esa maquinaria para pagar el mismo crédito con el que ella fue adquirida.

Me parece, señor Presidente, que una cosa no guarda relación con la otra, porque lo único que se está haciendo aquí es disponer la transferencia de un activo del Estado para incorporarlo como fondo del Banco Agropecuario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede interrumpir el señor Valdivia Romero, por el término de un minuto.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, independientemente de que esos recursos tengan que ser utilizados para pagar el crédito que ha contraído el Estado, el hecho de cambiar el curso del dinero obtenido por la venta de esa maquinaria constituye una iniciativa de gasto.

El Decreto de Urgencia N.º 129-2001, es cierto, autoriza la venta de esa maquinaria de uso agrícola y agroindustrial; pero los recursos producto de esa venta tienen que ir a una cuenta del Tesoro Público. Sin embargo, en este caso, ¿qué es lo que dice el Congreso? Que esos recursos, en lugar de ir a una cuenta del Tesoro Público, vayan a formar parte del capital del Banco Agropecuario, con lo cual estamos generando un gasto.

Por lo tanto, reitero mi posición en el sentido de que este proyecto de ley es inconstitucional, porque el artículo 79.º de la Constitución nos prohíbe la iniciativa o el aumento del gasto público; y dice además ese artículo que, en todo caso, las propuestas de esta naturaleza deben contar con la opinión o el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el caso de la Ley de Presupuesto, como todos debemos recordar, cuando se debate el proyecto correspondiente enviado por el Poder Ejecutivo y el Congreso quiere introducir en él alguna modificación, después de que la Comisión dictaminadora la ha evaluado debidamente, se tiene que contar con el visto bueno del Ministro de Economía y Finanzas; de lo contrario, no procede su aprobación. ¿Por qué, señor Presidente? Porque, según el artículo 79.º de la Constitución del Estado, nosotros no tenemos iniciativa para generar ni aumentar gastos públicos, razón por la cual este proyecto de ley deviene en inconstitucional.

Por eso considero que esta propuesta legislativa debe contar con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas; y en caso de que ese Portafolio

lio nos diga que está de acuerdo con los alcances de la referida operación, como es evidente, se estará subsanando la dificultad constitucional que ha sido mencionada.

Señor Presidente, yo entiendo perfectamente la preocupación del congresista Valdivia Romero; no obstante ello, nosotros estamos pendientes, al igual que Agrobanco, de que se le asigne la partida que fue aprobada el año pasado por el Pleno del Congreso, ascendente a 100 millones de nuevos soles.

Si ese fuera el caso, ese monto tendría como contrapartida, de ser aprobado hoy este proyecto de ley, esa transferencia de recursos, que en moneda nacional ascendería a 35 millones de nuevos soles, suma suficiente que estaría comprendida dentro de la obligación que el gobierno tiene que cumplir con Agrobanco, tanto en el ejercicio presupuestal del año pasado como en el de este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el señor Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: En efecto, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria tiene serias implicancias tanto económicas como presupuestales; y además, como ya se ha señalado hace un momento, no cuenta con el informe correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, para evitar que el Poder Ejecutivo formule observaciones al proyecto de ley que oportunamente apruebe el Pleno, nosotros preferimos que pase a la Comisión de Economía, para que esa instancia se encargue de solicitar el informe al sector que corresponde, que en este caso es el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ésa es la razón por la que vamos a respaldar la cuestión previa planteada por el colega Valdivia Romero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a proceder a votar la cuestión previa planteada por el señor Valdivia Romero, con el fin de que el proyecto de ley materia de debate pase,

por un plazo de quince días, a la Comisión de Economía.

Antes de ello, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 67 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 34 votos a favor, 24 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Valdivia Romero, en el sentido de que el proyecto de ley materia de debate pase, por el plazo de quince días, a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— En consecuencia, habiendo sido aprobada la cuestión previa planteada por el señor Valdivia Romero, pasa el proyecto de ley materia de debate a la Comisión de Economía.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Chávez Chuchón, Requena Oliva y Velásquez Quesquén.

“Votación de la cuestión previa del pase de los Proyectos de Ley Núms. 6931/2002-CR y otros a la Comisión de Economía

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Latorre López, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Sán-

chez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra: Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Jaimés Serkovic, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén y Yarnarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, León Flores y Lescano Ancieta.”

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se exonera a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En vista de que se encuentra en la Sala de sesiones el señor Rodrich Ackerman, vamos a abocarnos al punto seis de la Agenda, referido al proyecto de ley que propone exonerar a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla correspondiente del punto seis de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 6103 y 6241/2002-CR, que propone exonerar a la Comisión de Formalización de la Propiedad Privada (COFOPRI) del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del programa de formalización de la propiedad; y de la Comisión de Justicia, también en mayoría, que presenta un texto alternativo.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En debate.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía, para sustentar, por el término de cuatro minutos, el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Lo que se busca con el proyecto de ley materia de debate, dictaminado en mayoría por la Comisión de Economía, es exonerar a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del programa de formalización de la propiedad.

Ésta es una exoneración similar a la que actualmente existe para el acceso a la propiedad formal; pero, cuando en marzo del año 1996 se promulgó la ley correspondiente, se omitió fijar un plazo determinado para la duración de la referida exoneración, por lo que ésta se entiende otorgada por un plazo de tres años, según lo dispuesto en la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, que establece lo siguiente: “Toda exoneración o beneficio tributario concedido sin señalar plazo se entenderá otorgado por tres (3) años. No hay prórroga tácita”.

La norma propuesta permitirá a COFOPRI continuar con el desarrollo del Plan Nacional de Formalización, otorgando títulos de propiedad a los sectores de extrema pobreza, tal como lo ha venido haciendo hasta la fecha, sin generar mayor variación en la normatividad vigente.

Es necesario destacar que entre agosto de 1996 y febrero del 2003, COFOPRI ha formalizado un millón 737 mil 934 lotes a nivel nacional, beneficiando a 6 millones 300 mil 642 pobladores de posesiones informales, urbanizaciones populares y programas de vivienda del Estado a nivel nacional.

La exoneración que se propone no sólo no generará costo adicional al Estado, en tanto se ha otorgado desde la creación de COFOPRI, sino que continuará generando importantes beneficios para la economía y la sociedad, en tanto se facilita el acceso de los beneficiarios de la formalización al sistema financiero y empresarial formal, con los consiguientes efectos en la creación de empleo y de ingresos para el fisco.

Sorprendentemente, la Comisión de Economía ha recibido opinión favorable a esta propuesta de

(* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

exoneración de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N.º 066-2003-EF/10, del 24 de abril de 2003, que obra en poder de los señores congresistas, por lo que recomiendan su pronta aprobación por parte del Pleno.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia, para sustentar la propuesta presentada por dicha instancia legislativa.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente: La Comisión de Justicia ha tenido a bien dictaminar los proyectos de ley sobre la materia, presentados tanto por el Poder Ejecutivo como por diversos señores congresistas, los cuales proponen prorrogar las exoneraciones existentes a favor de COFOPRI, para la ejecución del programa de formalización de la propiedad.

Sobre este particular, debo decir que la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), hasta el mes de marzo del presente año, ha saneado un millón 732 mil lotes a nivel nacional, beneficiando aproximadamente a 2 millones de peruanos de los sectores más desfavorecidos.

El Decreto Legislativo N.º 803, que regula la actividad y el funcionamiento de COFOPRI, establece en su artículo 36.º la exoneración del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral o municipal u otro cobro por los servicios requeridos.

Sin embargo, dado que esa norma no señala un plazo determinado de vigencia de la referida exoneración, se entiende otorgada ésta por un plazo de tres años, según lo dispuesto por la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, que establece que toda exoneración o beneficio tributario concedido sin señalar plazo, se entenderá otorgado por tres años.

Como quiera que han transcurrido más de tres años desde la entrada en vigencia de la referida exoneración sin que haya existido prórroga alguna, lo que se propone ahora es ampliar implícitamente ese plazo, sin decirlo en la norma, por tres años más, a fin de que COFOPRI continúe exone-

rado del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del programa de formalización de la propiedad.

Debo dejar constancia de que la propuesta legislativa en debate ha recibido opinión favorable del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Por las razones expuestas, la Comisión de Justicia considera que el Pleno debe aprobar hoy esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la señora Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA.— Señor Presidente: Quisiera que se me diga hasta qué monto se va a exonerar a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, etcétera, como se establece en el artículo 1.º de la propuesta en debate; porque, según la norma reguladora, hay que ir a la notaría a pagar una tasa por registros públicos, gastos notariales, entre tantas otras.

Desearía que se me informe a ese respecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Si ningún otro señor congresista solicita el uso de la palabra sobre el particular, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Mi intervención sólo es con el fin de pedir a los señores presidentes de las Comisiones de Economía y de Justicia que se acumule al dictamen materia de debate el proyecto de ley que presentó la Célula Parlamentaria en el año 2001, y que fue refrendado por el congresista Santa María del Águila.

Por lo demás, si bien existe un proceso de formalización de la propiedad que se ha detenido

por el vencimiento del plazo de la ley sobre la materia, hay a la fecha más de un millón 700 mil ciudadanos humildes que se han acogido al beneficio que se les ha otorgado a través del Decreto Legislativo N.º 803, que tiene como implicancia favorable el hecho de que se haya formalizado más de un millón 700 mil viviendas, faltando aún otro millón de predios que no se pueden formalizar porque el plazo contenido en el artículo 36.º del Decreto Legislativo N.º 803 venció en el mes de febrero.

En consecuencia, lo que se busca con esta propuesta, por si acaso, señor Presidente, no es crear ningún beneficio adicional a los ya existentes, sino únicamente ampliar el plazo de la referida exoneración para continuar con un proceso de formalización que ha iniciado COFOPRI, y que ha quedado a medio camino por el vencimiento de la ley.

Aquí lo único que se pretende es ampliar el referido plazo para poder formalizar ese otro millón de viviendas que están aún pendientes de regularización.

Reitero mi pedido a los presidentes de las Comisiones de Economía y de Justicia, con el fin de que se sirvan acumular al dictamen materia de debate el proyecto de ley que oportunamente presentó la Célula Parlamentaria, en la persona del congresista Santa María del Águila.

Tengo la seguridad de que este proyecto de ley va a contar con el voto favorable del Pleno, en razón de que, a través de él, se va a beneficiar a ese millón de ciudadanos humildes que podrán acogerse a esta exoneración para poder formalizar su propiedad, con la implicancia de que habrá un millón de viviendas adicionales formalizadas cuyos propietarios tendrán acceso al crédito formal, lo cual, obviamente, impulsará la economía del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Respecto del proyecto de ley materia de debate, debo informar que el problema que tenemos en provincias es que la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) no tiene oficinas en la mayoría de ellas ni en las capitales de departamento. De modo tal

que cuando alguien recurre a alguna municipalidad provincial o gobierno regional para la titulación de su propiedad, en el caso que le compete, le dicen que como no existe ningún convenio con COFOPRI para realizar ese tipo de trámites, ellos no pueden intervenir.

Por consiguiente, en provincias no se puede titular ni formalizar una posesión informal porque para ello se exige la participación de COFOPRI, a la que por ley le corresponde realizar esa función.

Señor Presidente, así como se está dando un beneficio a los propietarios de viviendas de posesiones informales, por decirlo de alguna manera, sería pertinente incorporar un artículo adicional en el texto en debate, con el objeto de que COFOPRI instale de manera obligatoria oficinas en las capitales de departamento de la República, con el fin de cumplir su función en todo el país. Porque si se revisa con detenimiento las estadísticas que figuran en los dictámenes de las comisiones informantes, se podrá advertir que los títulos que hasta la fecha han sido entregados no comprenden ni a la mitad de los departamentos del país; y además que el número de títulos entregados en la ciudad de Lima es similar al otorgado en todo el territorio de la República.

Ello, señor Presidente, refleja una iniquidad o injusticia que tiene que ser subsanada cuanto antes por el Congreso.

En consecuencia, nuestra propuesta, que espero sea tomada en cuenta por los presidentes de las Comisiones de Justicia y de Economía, es en el sentido de que se incorpore en el texto en debate un artículo 2.º, con la finalidad de que COFOPRI instale oficinas de manera obligatoria en las capitales de departamento de toda la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Economía ha considerado conveniente efectuar una modificación de orden formal en el numeral 1.2 del artículo 1.º de la ponencia en debate, de manera que su redacción ahora será la siguiente: “Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, el pago de los servicios que el Consejo Nacional de Tasa-

ciones (CONATA) le preste al COFOPRI, para lo cual ambas entidades celebrarán el convenio correspondiente”.

En cuanto a la sugerencia formulada por el congresista Salhuana Cavides, la Comisión está totalmente de acuerdo con ella; pero debe hacer presente que ese planteamiento constituiría una iniciativa de gasto, que implicaría, además, pedir opinión previa a la entidad correspondiente, lo cual viciaría todo el proyecto.

En todo caso, la sugerencia del colega, muy loable, por cierto, podría ser materia de tratamiento en otro proyecto de ley, en el que se establezca la obligatoriedad de que COFOPRI instale oficinas en todas las capitales de departamento, para poder cumplir con sus propósitos.

Asimismo, con el mayor de los gustos acepta la sugerencia de acumular al dictamen materia de debate el proyecto de ley a que se ha referido el congresista Velásquez Quesquén.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— ¿Me permite una interrupción, colega Rodrich Ackerman?

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente, me solicitan una interrupción tanto el congresista Martínez Gonzales como el congresista Morales Mansilla.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede hacer uso de la interrupción, en primer lugar, el señor Martínez Gonzales, por el término de un minuto.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente: Mi intervención es con el fin de que los presidentes de la Comisión de Economía y de la Comisión de Justicia respondan a una inquietud que tengo. En el supuesto de que yo tuviera una propiedad o, mejor dicho, un lote de terreno de mil metros cuadrados en el distrito de Miraflores o de Surco, ¿esta norma me beneficiaría?

Quisiera que se me haga una aclaración al respecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Corresponde ahora hacer uso de la interrupción al señor Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, en ambos textos sustitutorios, tanto de la Comisión de Justicia como de la Comisión de Economía, se establece que se exonera a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, etcétera, incluyendo fundamentalmente aquellas que cobran las municipalidades.

Pero, resulta que COFOPRI —y digo esto por la experiencia que tengo en ese campo— muchas veces se ha aprovechado de lo ya avanzado en muchas municipalidades del país, como ocurrió en el caso de la Municipalidad Provincial de Huancaayo, que entregó títulos al 98% de los pobladores de los asentamientos humanos; y, sobre esa base, COFOPRI trató de otorgar nuevamente títulos de propiedad.

En ese sentido, señor Presidente, por su intermedio, sugeriría a los presidentes de ambas Comisiones informantes que COFOPRI sea exonerada de las tasas que corresponde cobrar a las municipalidades; y que, por respeto a la autonomía municipal, firme previamente un convenio de participación o colaboración con las municipalidades del país, para que se tenga en claro que es lo que éstas han avanzado y le entregan en materia de formalización de la propiedad, de manera que los gobiernos locales puedan beneficiarse, en algo, con la exoneración que se concede a favor de COFOPRI.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar su intervención, señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente, por su intermedio, debo decir al congresista Martínez Gonzales que la Ley de Promoción del acceso a la propiedad formal, en la cual se crea a COFOPRI, en su artículo 3.º inciso a) dice lo siguiente: “... y promoción del acceso al registro de la propiedad predial en asentamientos humanos, urbanizaciones populares y otros centros poblados que determine COFOPRI, asumiendo las competencias respectivas”.

Como todos sabemos, en el distrito de Miraflores no existen asentamientos humanos ni urbanizaciones populares, al igual que en tantos otros dis-

tritos de Lima; sin embargo, hay varios distritos de la ciudad capital que están constituidos por asentamientos humanos, a los cuales está dirigida esta propuesta.

Ahora, aquellos peruanos que gozamos del privilegio de tener una propiedad formal y que pertenecemos a una minoría selecta, entendemos perfectamente que registrar una propiedad a partir de una invasión —como muchas veces ha ocurrido— significa una tarea titánica tanto porque requiere de tiempo, esfuerzo y dinero como porque casi siempre la burocracia, en su ineficiencia, pone barreras imposibles de franquear.

Como todos sabemos, COFOPRI ha logrado formalizar, desde su creación hasta la fecha, más de un millón 630 mil predios, beneficiando de esa forma a aquellas personas que poseen su lote propio. En consecuencia, lo que se busca con esta propuesta legislativa es ampliar el plazo de exoneración para que COFOPRI pueda continuar favoreciendo a los pobladores de los sectores de extrema pobreza con la entrega de títulos de propiedad.

Con ello no se afecta, en absoluto, la economía de las municipalidades; sino, por el contrario, ellas se van a ver beneficiadas. ¿De qué forma, señor Presidente? En la actualidad las municipalidades no tienen cómo cobrar el impuesto predial porque legalmente el predio no existe, por no estar inscrito en el catastro; en cambio, al estar ya debidamente inscrito, podrán empezar a cobrar dicho impuesto. Asimismo, los propietarios, al haber accedido a la formalización de sus predios, podrán realizar operaciones crediticias sobre la base de su propiedad. De esa forma, convertimos en formales a los informales al incorporarlos al sector formal de la economía del país. Considero que ésa es una tarea que todos estamos en la obligación de respaldar.

Señor Presidente, en el punto III (página cinco) del dictamen materia de debate, relativo al análisis costo-beneficio, que obra en poder de los señores congresistas, se dice lo siguiente:

“La formalización garantiza que los derechos de propiedad sean incuestionables, en tanto los títulos inscritos en el Registro Predial Urbano (RPU) gozan de la máxima garantía brindada por el Código Civil y por el Sistema Nacional de los Registros Públicos”.

En efecto, una vez que los pobladores cuentan con un título de propiedad inscrito, invierten en la edificación de sus viviendas. Según COFOPRI,

la relación de inversión entre un pueblo joven que cuenta con seguridad legal respecto a un pueblo joven no titulado es de 41 a uno.”

De lo que acabo de leer, se deduce que con la formalización vamos a ayudar a desarrollar a los pueblos más olvidados del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Solicito a los señores congresistas que aún no han intervenido que, además de destacar la importancia del proyecto de ley, se concreten a las sugerencias y modificaciones que deseen formular.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Mi intervención no es con el fin de presentar propuestas modificatorias, porque considero que el proyecto de ley en debate es sumamente concreto.

Como se ha señalado hace un momento, COFOPRI, desde su creación hasta la fecha, ha logrado beneficiar a más de seis millones de peruanos; pero no solamente se trata del hecho de haber formalizado su propiedad y de invertir 41 veces más que aquel que no tiene un título de propiedad, sino que, además, ello inmediatamente le genera capital; porque esa propiedad le va a servir al pequeño empresario para poder hipotecarla a una ONG, a una Edipyme o a alguna institución de crédito especializada en micro y pequeña empresa, generando de esa forma capital para su propio negocio.

Por consiguiente, considero que este proyecto de ley es absolutamente procedente, porque va a permitir a COFOPRI desarrollar un programa que forma parte de las políticas de lucha contra la pobreza, incorporando a la formalidad los bienes inmuebles de un importante número de personas que actualmente se encuentran en la informalidad.

Por lo expuesto, anuncio que los integrantes del grupo parlamentario Unidad Nacional vamos a votar en favor de la aprobación de la ponencia en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA.— Señor Presidente: Coincido con lo expresado hace un momento por el congresista Morales Mansilla, ex alcalde de Huancayo, porque algo similar pasó en Iquitos, en la época de la dictadura, pero ahora ya estamos en democracia; es por eso que yo concuerdo plenamente con el proyecto de ley materia de debate.

No obstante ello, a modo de aporte, quiero hacer notar algo que considero muy importante. Con este proyecto de ley, el Estado está cumpliendo con su rol subsidiario; y me alegra que tanto el presidente como los miembros de la Comisión de Economía entiendan que el Estado tiene un rol subsidiario que cumplir a este respecto.

Si nosotros conseguimos que un mayor número de pobladores se hagan propietarios de sus predios en el Perú, estaremos construyendo una base económica sólida para el desarrollo del país. Hernando de Soto, en su ya famoso libro *El Otro Sendero*, cuando habla de la economía informal, subraya la importancia de entregar títulos y hacer propietarios en el Perú. Señor Presidente, los países más desarrollados del mundo han logrado serlo gracias a la titulación de la propiedad.

Es por eso que consideramos muy importante el proyecto de ley que aprobamos en la sesión de la mañana, sobre la Ley de Seguridad Jurídica para los derechos y deberes originados por la Reforma Agraria; y también son muy importantes tanto el proyecto de ley que estamos discutiendo como el anterior, que propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario, el cual ha pasado a estudio de la Comisión de Economía.

Señor Presidente, a ese respecto, hablando del rol subsidiario del Estado, me pregunto: ¿cómo va a poder trabajar el Banco Agropecuario si no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo? ¿Acaso va a regalar esos tractores y maquinarias de uso agrícola? Desde luego que no. Por lo tanto, el planteamiento del congresista Valdivia Romero no es correcto, porque en ningún momento...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Su tiempo ha vencido en exceso, señor Chávez Sibina.

El señor CHÁVEZ SIBINA.— Permítame treinta segundos para poder concluir mi intervención, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado).— Dispone usted del tiempo que solicita, señor congresista.

El señor CHÁVEZ SIBINA.— Decía, señor Presidente, que ese proyecto de ley —cuya reconsideración de la votación estamos solicitando— en ninguna parte de su texto señala que esa maquinaria de uso agrícola se va a regalar. Más bien, el producto de su venta va a servir para formar parte del capital del Banco Agropecuario, para que con esos recursos se puedan otorgar préstamos, que los usuarios, obviamente, devolverán al banco, formando éste parte del capital social de dicha institución, con lo cual todos saldremos ganando, especialmente el agro.

Ésa es la razón por la que estamos solicitando la reconsideración de la votación de este importante proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Congresista Chávez Sibina, lo que está en discusión en este momento es el proyecto de ley de exoneración a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro por los servicios requeridos.

El señor CHÁVEZ SIBINA.— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— En otro momento tocaremos el tema al que usted se está refiriendo, señor Chávez Sibina; por ahora, le pido que se centre en el proyecto de ley que se encuentra en debate.

El señor CHÁVEZ SIBINA.— Señor Presidente, yo estoy hablando del rol subsidiario del Estado, que, evidentemente, guarda relación con el proyecto de ley materia de debate, el cual, como es obvio, vamos a respaldar. Pero debemos entender que el Estado debe cumplir su rol subsidiario no solamente en materias como la que ahora estamos tratando, que, por supuesto, es muy importante, sino también en aque-

llas que conciernen a la producción, y a las cuales deberíamos abocarnos.

No obstante ello, este proyecto de ley tiene que ver con la formalización de la propiedad, lo que, en nuestro criterio, es de sumo interés; de ahí que lo vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: Quizá vaya a discrepar de los integrantes de mi grupo parlamentario e incluso del contenido del proyecto de ley que nos ha remitido para su debate el Poder Ejecutivo.

Lo que voy a proponer tiene que ver más con una cuestión de principios, por el hecho de haber ejercido el importante cargo de alcalde en mi pueblo natal, que estoy seguro los colegas que se encuentran presentes y que han sido alcaldes van a compartir o, en todo caso, tomarlo como una materia susceptible de discutir.

En primer lugar, debo recodar al congresista Morales Mansilla, que el ex Presidente Paniagua no restituyó a los gobiernos locales las competencias que les fueron despojadas durante la dictadura de Fujimori.

En ese sentido, COFOPRI fue un invento, un acto político de Fujimori para arrebatar a los gobiernos locales una competencia que en ese entonces tenían, cual era la entrega de títulos de propiedad.

Señor Presidente, la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, muy bien diseñada por la dictadura, pudo estar dentro de un proyecto que incluía a los alcaldes o a las municipalidades; pero fueron excluidos a propósito, y eso hicieron con el gobierno local de mi pueblo, donde nosotros entregamos siete mil títulos de propiedad a igual número de pobladores; y, posteriormente, con fines políticos, COFOPRI otorgó nuevamente a esas mismas personas títulos de propiedad.

Lo que hizo COFOPRI, entonces, fue usurpar, avasallar, hacer campaña política con los títulos de propiedad.

Por esa razón, muchos alcaldes del país vinimos a visitar al ex Presidente Paniagua, para pedirle

que restituya a los gobiernos locales esa importante facultad, propia de su autonomía municipal, que le había sido arrebatada; sin embargo, eso en ningún momento ocurrió.

Por eso considero que la exoneración que se solicita a través de este proyecto de ley no debe darse; porque, en principio, esto se debe hacer dentro del proceso de descentralización, en virtud del cual el gobierno viene transfiriendo facultades e instituciones a los gobiernos regionales.

Por lo tanto, si ya hemos transferido FONCODES, PRONAA e INADE a los gobiernos regionales, ¿por qué razón no transferimos COFOPRI, en su integridad, a los gobiernos locales? ¿Por qué no se puede hacer eso? Deberíamos decir acá: “Exoneramos, pero con el compromiso de que COFOPRI sea transferido, en su integridad, a los gobiernos locales”.

En ese entendido, señor Presidente, yo no sería coherente con lo que he hecho antes y con lo que he dicho ahora, si no proponemos lo siguiente: “Transfírase COFOPRI a los gobiernos locales, como corresponde, restituyendo en forma efectiva esa facultad que fue arrebatada a los gobiernos locales”.

Fíjese usted, señor Presidente, en Moquegua —y me refiero a hechos concretos—, se han otorgado 25 mil títulos de propiedad. Yo estoy seguro de que de ese total, recordando que nosotros entregamos más de siete mil títulos, la mitad debe corresponder a la época en la que me desempeñé como alcalde. Entonces, ¿de qué vamos a exonerar a los beneficiarios? ¿Del gasto que ha efectuado la municipalidad provincial, que comprende el pago de su personal y de todos los estudios que sobre la materia se han realizado?

A mí eso me parece una injusticia, señor Presidente.

En todo caso, si queremos exonerar a COFOPRI de esos pagos, deberíamos proceder a transferir esa entidad, en su integridad, a los gobiernos locales, porque además estamos pidiendo...

El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— ¿Me permite una interrupción, colega Herrera Becerra?

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Me solicita una interrupción el colega Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede usted interrumpir, congresista Chamorro Balvín.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente, si bien podemos estar de acuerdo con una eventual transferencia de COFOPRI a los gobiernos locales o a los gobiernos regionales, infortunadamente no procedería hacerlo a través de este proyecto de ley, debido a que con él solo se busca prorrogar el plazo de vigencia de la referida exoneración para que COFOPRI pueda continuar entregando títulos de propiedad a los sectores de extrema pobreza.

En la Ley de promoción de acceso a la propiedad formal, en la cual se crea a COFOPRI, está consagrada esa exoneración; pero como el plazo implícito de su vigencia ya venció, lo que nosotros buscamos es ampliarlo por tres años más, para no paralizar el programa de formalización de la propiedad, con el fin de que se sigan entregando títulos a los propietarios de viviendas en posesiones informales.

Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del colega Becerra Herrera; pero consideramos que tendría que ser materia de otro proyecto de ley; o, en todo caso, verse cuando revisemos, en su integridad, el destino que debemos dar a esa institución.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede continuar, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente, ésa es una razón más para expresar mi voto en contra de este proyecto de ley. Yo no estoy de acuerdo con autorizar la prórroga de la referida exoneración, porque eso significaría dilatar por tres años más la entrega de COFOPRI a los gobiernos locales.

En segundo lugar, porque excluimos a todos aquellos gobiernos locales que han contribuido en el proceso de acceso a la formalización, que es como decir: “Yo he gastado, y ahora que tú te has apropiado de todo mi trabajo, encima te voy a exonerar de éste”.

En consecuencia, con mayor razón votaré de manera singular respecto de un proyecto con cuyo contenido discrepo total y públicamente.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— A usted las gracias, congresista Herrera Becerra.

Habiendo concluido con el rol de oradores, se va a otorgar el uso de la palabra al señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía.

En tanto el señor Rodrich Ackerman realiza su intervención, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Presidente: En realidad, la exoneración que se solicita no es para COFOPRI, sino para todos aquellos pobladores posesionarios que aún no han conseguido formalizar su propiedad. Reitero, no es a COFOPRI a la que se concede esa exoneración, sino a todos los peruanos poseedores de un terreno que quieren formalizarlo. Ellos son los que en realidad van a estar exonerados del pago de esos cobros, de aprobarse hoy este proyecto de ley.

Sobre este particular, creo que no hay nada más que decir, señor Presidente, porque con esta ley, de ser aprobada hoy la propuesta legislativa en debate, cumplimos con dar continuidad al programa de formalización de la propiedad en el Perú y a lograr que más peruanos, por lo menos, hagan realidad el sueño del lote propio.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Rodrich Ackerman, entonces, el párrafo 1.2 del artículo 1.º de la propuesta en debate, con la modificación que se ha incorporado, queda redactado de la forma siguiente: “Se exceptúa de lo

dispuesto en el párrafo anterior, el pago de los servicios que el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) le preste al COFOPRI, para lo cual ambas entidades celebrarán el convenio correspondiente”.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Correcto.

Antes de proceder a votar el proyecto de ley en virtud del cual se exonera a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del programa de formalización de la propiedad, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

Se encuentran en la Sala de sesiones 72 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 56 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se exonera a COFOPRI del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal u otro cobro para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de ley de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Pacheco Villar y Franceza Marabotto y de la abstención del congresista Chávez Chuchón.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE EXONERA A COFOPRI DEL PAGO DE CUALQUIER TASA, ARANCEL, DERECHO REGISTRAL, MUNICIPAL U OTRO COBRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Artículo 1.º.— Objeto

1.1 Exonérase del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal, u otro cobro, que cualquier institución pública exigiere por los servicios de transferencias, información y documentación, a través de cualquier medio, y cualquier otra acción requerida y/o dispuesta por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

1.2 Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, el pago de los servicios que el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA le preste al COFOPRI, para lo cual ambas entidades celebrarán el convenio correspondiente.

Artículo 2.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6103 y 6241/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimés Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz

(Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Herrera Becerra e Higuchi Miyagawa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, León Flores, Martínez Gonzales, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Valderrama Chávez.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se consulta al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar el proyecto de ley que acaba de ser aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto de ley recientemente aprobado sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se delega en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, en este momento se está distribuyendo el proyecto de resolución legislativa que delega en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar, el cual vamos a tratar una vez que sea leída por el señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Resolución legislativa que delega en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar

Artículo 1.º.— Materias específicas de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar desde el 16 de junio hasta el 11 de julio de 2003, sobre:

1. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que se encuentren con dictamen y en la agenda del Pleno aprobada por el Consejo Directivo o ampliada por la Junta de Portavoces hasta el término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003.

2. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que sean dictaminados fuera del término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003, siempre que sean incorporadas en la agenda por el Consejo Directivo o, en su defecto, sean materia de un acuerdo de ampliación de agenda por la Junta de Portavoces.

3. Los proyectos de ley y de resolución legislativa enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia antes o después del término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003.

4. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que por acuerdo de la Junta de Portavoces sean, durante el período de delegación, dispensados de dictamen o prepublicación y, por consiguiente, se encuentren expeditos para su debate y votación.

Artículo 2.º.— Prioridades

Las prioridades en el debate de los proyectos de ley y de resolución legislativa materia de esta delegación serán establecidas, sin perjuicio de sus demás atribuciones, por la Junta de Portavoces, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 31.º-A del Reglamento del Congreso de la República.

Los proyectos de ley y de resolución legislativa enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia tendrán preferencia en el debate por aplicación del mandato contenido en la parte final del artículo 105.º de la Constitución Política del Perú.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyase de esta delegación de facultades legislativas los proyectos de ley y de resolución legislativa a que se refiere el segundo párrafo del numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como todos aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso, según el caso, exijan votación calificada o los consideren como exclusivos del Pleno del Congreso.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, los temas de debate contenidos en este proyecto de resolución legislativa

han sido coordinados con los distintos grupos parlamentarios, en el entendido de que, primero, sean discutidos los proyectos de ley y de resolución legislativa que queden pendientes luego de la sesión de hoy; y después aquellos que el Consejo Directivo o la Junta de Portavoces vayan consignando en forma coordinada en la Agenda, para evitar cualquier sorpresa.

La Presidencia agradece a todos los señores congresistas por su colaboración sobre este particular.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 75 señores congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa que acaba de ser leído por el señor Relator.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones, el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se delega en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa en mención.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del congresista Calderón Castillo.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso N.º 018-2002-CR

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1.º.— Materias específicas de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar desde el 16 de junio al 11 de julio de 2003, sobre:

1. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que se encuentren con dictamen y en la agenda del Pleno aprobada por el Consejo Directivo o ampliada por la Junta de Portavoces hasta el término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003.

2. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que sean dictaminados fuera del término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003, siempre que sean incorporados en la agenda por el Consejo Directivo o, en su defecto, sean materia de un acuerdo de ampliación de agenda por la Junta de Portavoces.

3. Los proyectos de ley y de resolución legislativa enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia antes o después del término de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2002-2003.

4. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que por acuerdo de la Junta de Portavoces sean, durante el período de delegación, dispensados de dictamen o prepublicación y, por consiguiente, se encuentren expeditos para su debate y votación.

Artículo 2.º.— Prioridades

Las prioridades en el debate de los proyectos de ley y de resolución legislativa materia de esta delegación serán establecidas, sin perjuicio de sus demás atribuciones, por la Junta de Portavoces, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 31.º-A del Reglamento del Congreso de la República.

Los proyectos de ley y de resolución legislativa enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia tendrán preferencia en el debate por aplicación del mandato contenido en la parte final del artículo 105.º de la Constitución Política del Perú.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyase de esta delegación de facultades legislativas los proyectos de ley y de resolución legislativa a que se refiere el segundo párrafo del numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como todos aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso, según el caso, exijan votación calificada o los consideren como exclusivos del Pleno del Congreso.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Sibina, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, León Flores, Martínez Gonzales, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas y Ramos Cuya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Gonzales Reinoso, Maldonado Reátegui y Morales Mansilla.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se consulta al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar el proyecto de resolución le-

gislativa del Congreso que acaba de ser aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto de resolución legislativa del Congreso recientemente aprobado sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señora Helfer Palacios, diga usted cuál es su preocupación.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Espero, señor Presidente, que esa preocupación sea compartida por todos los colegas aquí presentes.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Así esperamos, señora congresista.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: El día de hoy, aun cuando figura en el punto dos de la Agenda que se nos ha repartido, no se ha continuado —como ha ocurrido en los últimos días en las sesiones que hemos tenido— con el debate de la Ley General de Educación. No me explico por qué no se ha dado un espacio para ese fin, teniendo en cuenta que en la última reunión que celebramos ayer, en la que yo estuve presente, usted dijo que se iba a continuar con esa discusión en el Pleno.

En mi criterio, es muy importante que sigamos discutiendo la Ley General de Educación, porque con la suspensión de la huelga del SUTEP no se han terminado los problemas del sector educación, respecto de los cuales el país está a la expectativa sobre la solución que el Congreso les va a dar.

Asimismo, me parece muy importante que discutamos esa propuesta legislativa en el Pleno, ya que un debate transparente, con las posiciones de cada una de las bancadas y los puntos de vista de cada uno de sus miembros, va a ayudar a esclarecer una serie de aspectos relacionados con

la educación, los cuales se encuentran terriblemente confusos tanto en el seno del Magisterio como en la opinión pública.

Por consiguiente, yo quisiera que, en primer lugar, se me dé una explicación sobre ese particular; y en segundo lugar, que tenga usted en consideración la Agenda que se nos ha repartido el día de hoy, en cuyo punto dos figura, para su discusión, la Ley General de Educación. Ese orden, señor Presidente, se debe respetar y, por tanto, en este momento debemos pasar a debatir esa importante ley.

Ésa es mi cuestión de orden, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— A usted las gracias, señora congresista.

Como hemos venido actuando en forma coordinada sobre las materias que se van a tratar posteriormente, incluida la ley a que usted se ha referido, voy a realizar una breve consulta en este momento y aquí mismo, en la Mesa, para lo cual convoco a los portavoces de los grupos parlamentarios por el término de tres minutos.

Señores congresistas, habiéndose ampliado las materias a ser tratadas, lo que requiere ser coordinado con los voceros de los grupos parlamentarios, se suspende la sesión por algunos momentos.

—**Se suspende la sesión a las 17 horas y 40 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 19 horas y 35 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se reabre la sesión.

La Presidencia agradece a la Representación Nacional por haber esperado pacientemente el tiempo que hemos demorado en realizar algunas coordinaciones que consideramos muy importantes para continuar la presente sesión.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, sobre el viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos de América

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, conforme a la recomendación de los grupos parlamentarios, se va a tratar el proyecto de resolución legislativa que deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000 aprobada el día de ayer por el Pleno del Congreso y promulgada hoy en el diario oficial *El Peruano*, en la cual se autoriza el viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos de América; derogación que obedece a que en el referido artículo 2.º se establecen limitaciones en relación con la forma del traslado y el costo de dicho viaje; lo cual ha suscitado preocupación dentro del Congreso por las implicancias que tiene una resolución de esta naturaleza.

Por ese motivo, se ha discutido ampliamente, entre los señores parlamentarios, la procedencia de las limitaciones establecidas en el artículo 2.º de la referida resolución legislativa.

Ésa es la razón por la que la Mesa ha considerado pertinente, después de consultar con los voceros de los diversos grupos parlamentarios, que esta materia se vuelva a debatir y resolver, en caso de que el Congreso lo estime conveniente, conforme a los procedimientos regulares, reglamentarios y constitucionales establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Para una mayor explicación sobre el particular, hará uso de la palabra el señor Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero señalar sobre este hecho controversial, que el día de ayer fue ampliamente discutido por el Pleno, que quizá para muchos legisladores ha quedado claro el propósito con el que se solicitó que el Presidente de la República o quienes viajaran con él sufragaran los costos del viaje con sus propios recursos.

Ello, aunque demuestra la buena voluntad de este Congreso, también demuestra que se han transgredido tanto los principios constitucionales como administrativos; porque, de conformidad con el artículo 43.º de la Constitución del Estado, la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana; el Estado es uno e indivisible; su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Señor Presidente, el día de ayer, con la Resolución Legislativa N.º 28000, que aprobó el Pleno del Congreso y que ha sido publicada hoy en el

diario oficial *El Peruano*, hemos trastocado y sobrepuesto el Poder Legislativo —poder autónomo e independiente— al Poder Ejecutivo, alterando así nuestro ordenamiento jurídico, lo cual no sólo es antijurídico, sino que además deviene en inconstitucional.

Por esa razón, tal como se establece en el artículo que he leído, solicito que el Pleno del Congreso, haciendo una rectificación, declare la derogatoria del artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, quedando éste sin efecto, de acordarse así el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Me parece que soy insospechable de animadversión alguna contra el Presidente de la República; todo lo contrario, guardo por él mucho afecto y gratitud, porque fue Perú Posible

la única agrupación política que en el año 2000 accedió a una concertación con el Partido Popular Cristiano, y dejó clara constancia de ello.

Nuestra bancada, la Alianza Unidad Nacional, en todo momento ha colaborado no solamente con la gobernabilidad del país, sino que también ha defendido el Estado de derecho, esto es, el imperio de la Constitución y la ley.

El día de ayer, con toda cortesía y cordialidad invocamos al Presidente de la República a que desistiera del pedido que había formulado para efectuar un viaje al extranjero, que, por supuesto, no es un viaje oficial de Estado.

Incluso, hicimos una clara diferencia entre lo beneficioso que puede significar ese viaje en el frente externo y lo perjudicial que puede resultar en el frente interno; y, en virtud de ello, apostamos por este último, razón por la cual consideramos conveniente invocar al Presidente a que desistiera de su propósito.

No obstante ello, al momento de la votación se aprobó la resolución legislativa que autorizaba el viaje presidencial; votación en la que yo me abstuve, colaborando de esa forma a que pudiera autorizarse dicho viaje no por una votación mayoritaria contundente, como siempre ha ocurrido, sino por una votación diminuta que lleva

ba una señal clarísima, porque en este caso las abstenciones más los votos en contra eran muy superiores al número de votos a favor. Hubo, entonces, una señal meridianamente clara de que el Congreso de la República no estaba de acuerdo con ese viaje, que, sin embargo, lo autorizó.

Pero en el texto de la resolución legislativa se puso una limitación, que de ninguna manera puede considerarse inconstitucional, porque si el Presidente de la República pide autorización para viajar al exterior, el Congreso se la puede conceder por más o menos días de los que solicita y especificando los lugares a los que pretende ir, lo cual es perfectamente lógico, señor Presidente.

En la resolución legislativa en cuestión se considera una limitación, que también estimo perfectamente lógica, en relación con el costo de dicho viaje; porque estamos en una situación en la que pedimos a los peruanos que menos tienen que se ajusten los cinturones; e, incluso, restamos posibilidades a los reclamos, que pudieran ser muy justos, de gente que en este momento se encuentra muy postergada.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Flores-Aráoz Esparza, la Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

El día de hoy, como todos podrán comprobar, se ha publicado el mensaje de la Conferencia Episcopal Peruana sobre la situación actual, en la que se hace expresión de esas desigualdades y falta de equidad.

Incluso, en uno de sus últimos puntos indica que una señal clara de austeridad y sobriedad, tanto por parte de ellas —se refiere a todas las autoridades— como del Estado en su conjunto, sería recibido con beneplácito por la ciudadanía, como expresión de solidaridad con los más necesitados. Eso es lo que pedimos al Presidente de la República; no es que queramos ponerle, en modo alguno, piedras en el camino, señor Presidente.

Nosotros colaboramos con la gobernabilidad y con el imperio de la ley; pero hay momentos en que desde el Poder Ejecutivo se tienen que dar muestras de solidaridad, de prestancia, de sobriedad y, sobre todo, de austeridad en el manejo de los fondos públicos, que es lo que reclaman todos los peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Barrón Cebberos, a quien le pido no excederse del tiempo que tiene asignado.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente: A nuestra bancada jamás la van a encontrar en la esquina de la mezquindad, porque nunca hemos hecho cosas bajo la mesa ni hemos pretendido agraviar a ningún grupo político y menos a las máximas autoridades de la Nación.

El Presidente de la República, como ha señalado claramente el doctor Flores-Aráoz Esparza en su intervención, nos merece el mayor de los respetos y, a algunos de nosotros, el mayor de los cariños.

El Presidente de la República, como ha señalado claramente el doctor Flores-Aráoz Esparza en su intervención, nos merece el mayor de los respetos y, a algunos de nosotros, el mayor de los cariños.

Señor Presidente, ayer cuando argumentamos que ni siquiera era pertinente la solicitud del viaje presidencial, lo hicimos con ánimo tuitivo y colaborador, aunque algunos no lo quieran creer, ya que pretendíamos decir al presidente Toledo que su viaje, por muy necesario que él lo estimase, era un asunto de índole netamente privada, y que la ciudadanía en general pensaba absolutamente diferente, porque la situación del país no ha variado de anoche a hoy día; por el contrario, creemos que ella se ha ahondado más.

La ciudadanía ha estado reclamando al Presidente de la República, de manera injustificada, que se rebaje el sueldo, para con ese dinero poder pagar el aumento salarial a los maestros, a los policías, a las enfermeras y a los médicos, lo cual no deja de ser una ironía. Porque, en lo que a mí concierne, esa pequeña suma que él percibe está bien pagada, sobre todo, considerando a quien en el pasado, haciendo mofa y befa, decía que lo que recibía eran escasamente dos mil nuevos soles; sin embargo, veíamos cómo sacaba el dinero del país en camionadas o en el avión presidencial. Teniendo en cuenta eso, creo que jamás se podrá decir que nosotros hemos actuado con mezquindad.

Nosotros creemos que ese viaje presidencial es provocador, porque, como todos sabemos, aún no han sido capturados los terroristas o guerrilleros que asaltaron el campamento de la empresa extranjera Techint, aún no ha sido levantado el estado de emergencia en el país, aún sigue la huelga magisterial en gran parte del territorio nacional, con amenazas, por parte de ese señor del grupo Pukallaqta, de que la van a radicalizar;

además de que se anuncian paros en EsSalud, en el Ministerio de Salud, y esos conatos tontos, que espero sean sólo rumores, en la Policía Nacional.

Creemos que no es éste el mejor momento para un viaje del Presidente de la República al exterior; más bien, estimamos que el título que él obtuvo en Stanford y el prestigio que tiene como maestro y profesor, además de alumno, le van a permitir muchas otras oportunidades, como ésta, de poder viajar.

En ese sentido, seguimos pensando que el artículo 2.º de la referida resolución legislativa no se debe modificar; pues, en lo que a mí concierne, votaré en contra de la propuesta presentada por el colega Almerí Veramendi, lo cual haré exclusivamente con el ánimo de beneficiar al régimen de turno. No queremos dar pie a que ningún violentista quiera pedir el recortamiento del mandato presidencial y hacer que éste acabe antes del 28 de julio de 2006, ni un minuto antes. Pero, para eso, requerimos que el Poder Ejecutivo nos ayude en la tarea que nos hemos propuesto, que es colaborar humildemente con un grano de arena en lo que corresponde a la defensa de la democracia.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, la Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Por eso, queremos que el señor Presidente de la República nos escuche y que, como se lo estamos solicitando, viaje en un avión común y corriente, dando ejemplo, en esa actitud que le pide la ciudadanía, de que él es capaz de renunciar a lo que tiene derecho. Nadie le puede negar ese derecho, eso es cierto; pero en estos momentos, actitudes como ésta ayudarán a la democracia y a la gobernabilidad, por la que él tanto lucha; de no hacerlo así, aquellos opositores, algunos de la “izquierda caviar” y otros de la posición más violentista, encontrarán en ese viaje argumentos y pretextos para seguir atacando al régimen, a la democracia y a la gobernabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señor Presidente: La Resolución Legislativa N.º 28000 que aprobó ayer el Pleno del Congreso, buena o mala, ha sido publicada hoy en el diario oficial *El Peruano*, y ya no sólo forma parte de nuestro ordenamiento legal sino que, además, ha sido bien recibida por todo el pueblo peruano, que, por fin, comienza a pensar que la austeridad ha comenzado en el país.

¿Se imagina usted, señor Presidente, lo que significaría, en términos políticos y morales, que este Congreso, por mera pataleta presidencial, derogue hoy el artículo 2.º de la referida resolución legislativa? Si eso ocurriese, creo que seríamos el hazmerreír del país; y nuestra bancada no está dispuesta a hacer semejante papelón, más aún si ella no cree en la concepción del poder como pompa, honores y privilegios.

Hace más de 70 años, un hombre que nos pertenece a todos los peruanos, cuyo nombre es Víctor Raúl Haya de la Torre, dijo que a Palacio podía llegar cualquiera, porque el camino que conduce a él se compra con oro o se conquista con fusiles.

En ese caso, señor Presidente, lo difícil es mantenerse en el poder, gobernar con el ejemplo, para que, al terminar su mandato, la gente común diga: “¡He ahí un hombre! ¡He ahí un señor!”

Esto es lo que nosotros queremos para el presidente Toledo; y por esa razón lo vamos a ayudar votando en contra de lo que hoy ha planteado aquí el congresista Almerí Veramendi.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Anuncio de manera anticipada que la bancada de Unidad Nacional votará en contra de la propuesta de derogatoria del artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000.

Esta mañana, el Ministro de Economía y Finanzas ha traído al Congreso un paquete de medidas tributarias, entre las que se encuentran aquellas que van a gravar los ahorros así como los sueldos de todos los empleados. Evidentemente, cuando el señor Ministro explica las razones por

las que se va a aplicar ese paquete de medidas, no solamente de austeridad, sino para gravar los ahorros y los sueldos de los empleados, nos dice que ello se debe a que no existen recursos y que hay que hacer caja, porque la austeridad lo obliga, para poder cumplir con todos los programas sociales que impulsa el actual gobierno.

Sin embargo, es obvio que ese viaje del señor Toledo al exterior va a ser interpretado como un acto de frivolidad y de dispendio; porque, como usted sabe perfectamente, señor Presidente, en política ésa es la percepción que se tiene de dicha realidad.

A este respecto, nosotros hemos expresado, en todos los términos, que hay que obrar con mucha prudencia y cautela, de modo que en estos momentos no es conveniente mostrar esa falta de sensibilidad.

Debemos recordar que en los últimos 22 meses el señor Presidente de la República ha realizado más de 28 viajes al exterior; y este viaje que pretende efectuar, sólo en lo que a gastos de tripulación se refiere, tiene un costo de 37 mil 165 dólares, sin incluir los gastos personales del Jefe de Estado y de su numerosa comitiva.

Es obvio, entonces, que nuestra responsabilidad consiste en advertir sobre el costo político que implicaría la propuesta formulada por el congresista Almerí Veramendi. Nos parece que es un grave error el que el colega la haya presentado el día de hoy, dado que nosotros tenemos que velar por la gobernabilidad del país; y esa gobernabilidad implica su viabilidad, que responde a la percepción que los ciudadanos tienen de la imagen del líder del país, que es el señor Presidente de la República.

De modo que los integrantes del grupo parlamentario Unidad Nacional no vamos a contribuir a que el señor Presidente de la República pierda la posibilidad de tener un gobierno y un liderazgo fuerte, jamás.

Por esa razón, señor Presidente, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la propuesta formulada por el colega Almerí Veramendi; y además deja sentado que el día de mañana, lamentablemente, se va a ver mermada esa escasa reserva de aceptación que hoy tiene en la ciudadanía el señor Presidente de la República.

Esperemos que el Presidente de la República se rectifique y que, aun cuando ya se le ha concedido la autorización para que pueda viajar al exte-

rior y que hoy se acceda a que pueda utilizar el avión presidencial, pese a todo ello, no lo haga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Chávez Sibina, por el término de tres minutos.



El señor CHÁVEZ SIBINA.— Señor Presidente: Se nos quiere hacer creer aquí que no permitir que el Presidente de la República viaje al exterior con recursos del Estado es inconstitucional, lo que, en mi criterio, es inadmisibles e insostenible.

En la actualidad, nuestro país se encuentra en estado de emergencia. Como sabemos, el Presidente de la República, que es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ha declarado al país en estado de emergencia, porque hay urgencias sociales que atender. El pueblo ha demandado al Congreso y al gobierno la rebaja de nuestros sueldos y también del gasto público; y esto precisamente ocurre porque percibe que no hay equidad, que hay diferencias entre pobres y ricos, entre funcionarios públicos y maestros.

Señor Presidente, el pueblo peruano cuestiona ese viaje al exterior del Presidente de la República y, debido a ello, espera un gesto de su parte, por lo cual invoco que no lo provoquemos.

Realizar ese viaje sería un error; sin embargo, si el Presidente de la República quiere hacerlo, el impacto sería mayor si derogamos el artículo 2.º; es por eso que consideramos que no debemos derogarlo.

El Perú, en este momento, demanda del señor Presidente de la República desprendimiento, generosidad y sintonía con sus aspiraciones. Por eso Perú Ahora pide hoy al Primer Mandatario de la Nación que desista de viajar, porque haría daño tanto a su gobierno como a la gobernabilidad del país, en circunstancias en que este Congreso está empeñado en hacer un esfuerzo, desde todas las tiendas políticas, para comenzar a rearmar ese rompecabezas, al cual llegamos en esa vorágine a la que las demandas sociales han llevado al país en los últimos tiempos.

Concluyo, entonces, señalando que Perú Ahora recomienda al Presidente de la República no viajar al exterior. Pero si está empeñado en hacerlo, que lo haga manteniéndose el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, de manera que el

pueblo peruano perciba que el Jefe de la Nación va, efectivamente, haciendo un viaje privado, a recibir un honor que también es para el Perú, y que regresa con esa donación que va a entregar a los lustrabotas, como él mismo ha manifestado; lo cual, obviamente, menguaría las iras del pueblo, cuando las distancias económicas y sociales cada vez son mayores en nuestra patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros, por el término de tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Por su intermedio, quiero pedir al congresista Almerí Veramendi que retire la propuesta que ha presentado; porque, a la luz de las intervenciones que acabamos de escuchar, lo que va a ocurrir es una situación de mayor debilidad política, que es inconveniente.

En ese sentido, esa propuesta no le va a hacer ningún favor al gobierno ni al señor Presidente de la República.

Si ya el propio Presidente ha firmado y promulgado la resolución legislativa aprobada por el Pleno del Congreso, que ha sido publicada hoy en el diario oficial *El Peruano*, me parece fuera de lugar que se presente en el Congreso de la República un planteamiento con el fin de modificar, precisamente, el aspecto de los costos del viaje presidencial, que —reitero— es un asunto que el propio Presidente no ha propuesto y que ha aceptado al firmar esa resolución y promulgarla.

Creo, entonces, que hay que ver cómo está en este momento la realidad política, porque lo que va a producir la votación de esta propuesta es un elevado número de abstenciones y votos en contra, que lo único que va a hacer es ratificar esa situación de debilidad política que va a afectar aún más la imagen del Presidente de la República.

Ésa es la razón por la que pido al colega Almerí Veramendi que retire su propuesta; porque el resultado final —aunque ésta gane con 31, 30 o 28 votos a favor *versus* los votos en blanco y en contra— va a producir un efecto contrario al que el colega está buscando. De manera que es mejor dejar las cosas como están o, en todo caso, proceder a una revisión o derogatoria del conjunto de la resolución, porque el Presidente de la República la ha promulgado en su integridad; pudo haberla observado, pero no lo hizo.

Sin embargo, ahora resulta que el Congreso, proponiendo un cambio de esta naturaleza, pretende desdecirse de lo que ha aprobado; porque hasta el momento no he escuchado una intervención de alguien que diga: "Sí, nos equivocamos al presentar esta propuesta". Más aún, quienes han expresado que el día de ayer se abstuvieron, ahora dicen que van a votar en contra, con lo cual el resultado de hoy va a ser peor.

Por lo expuesto, señor Presidente, lo que corresponde en este momento es aceptar la realidad y proceder a retirar la propuesta a que se contrae el presente debate.

Esto es todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Martínez Gonzales.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente: Mi intervención es sólo con el fin de hacer una invocación a los colegas de la bancada de Perú Posible.

Nunca antes, al menos desde que llegué al Congreso de la República, me había opuesto a que el Mandatario de la Nación pudiera salir del país y representarlo en el escenario internacional, como corresponde a su investidura; pero me ratifico totalmente en lo que dije el día de ayer: no es éste el momento para que el Presidente de la República realice ese viaje. La coyuntura que vivimos alberga una serie de circunstancias que impiden que el Presidente de la República viaje al exterior, cuando el país aún se encuentra en estado de emergencia, que justamente fue declarada por él.

Nos han hablado aquí de austeridad y de que debemos hacer los gestos políticos del caso, porque es eso lo que está esperando nuestro país, y especialmente la clase trabajadora, que hoy demanda sueldos y salarios justos para poder vivir con dignidad.

Señor Presidente, yo quisiera una vez más invocar al señor Presidente de la República a que reflexione sobre ese particular, a fin de conciliar esta difícil situación, porque hoy se nos ha traído aquí un planteamiento que, de alguna manera, nos va a obligar a tener que votar en contra de esa posición.

Señor Presidente, yo me ratifico en lo dicho y, a su vez, me aúno al criterio de los colegas de los otros grupos parlamentarios, que se oponen a la

derogatoria del artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, aprobada por el Pleno del Congreso el día de ayer.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede hacer uso de la palabra el señor Salhuana Cavides, del grupo parlamentario Perú Posible, por el término de tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Sin duda alguna, hoy asistimos a un debate sumamente importante, en razón de que la decisión que tomamos el día de ayer en el Congreso de la República, con respecto al artículo 2.º de

la Resolución Legislativa N.º 28000, no tiene antecedentes ni parangón alguno en la historia parlamentaria de nuestro país; y no lo tiene porque ya es una tradición el que el Congreso autorice la salida al exterior de los presidentes de la República.

En ninguna de nuestras Constituciones, ni siquiera en la de 1993, que aún se encuentra vigente, se ha establecido que el Congreso tiene la facultad o prerrogativa de determinar la forma, característica o modalidad de cómo el Presidente de la República debe salir del país. ¿Cómo debe salir del territorio nacional el Primer Mandatario de la Nación? ¿Lo debe hacer a pie, en una acémila, en una combi o en un avión comercial, en primera clase, o de repente en clase económica?

¿Tiene esto parangón?, ¿existe precedente de acuerdo con el cual el Congreso le haya dicho a algún Presidente de la República cómo y cuándo debe viajar? No lo hay, señor Presidente; y eso, en mi criterio, constituye no sólo una afrenta a la institución de la Presidencia de la República, sino también a la tradición constitucional de nuestro país.

Entonces, hay que saber diferenciar las cosas y ponerlas en su real dimensión. Señor Presidente, la decisión que adoptó el día de ayer el Pleno del Congreso, nos guste o no, fue que el Presidente Constitucional de la República puede viajar a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América; hay, por tanto, una autorización para que se ausente del país. Pero de ahí a haber aceptado la pretensión llena de inquina del congre-

sista Rafael Rey, me parece realmente un despropósito y una exageración de parte del Congreso.

Más aún, me parece un absurdo que los congresistas, muchos aquí con gran experiencia, hayan permitido que una persona que permanentemente se permite generar escándalos en este recinto haya hecho uso de una triquiñuela para incorporar ese artículo 2.º en dicha resolución, que va a ser un baldón para el Congreso de la República.

El Congreso ya autorizó el viaje del Presidente de la República, aun cuando el que habla se abstuvo al momento de la votación, porque considera inoportuno su salida del país. La facultad que tiene el Congreso es autorizar o no solicitudes de esa naturaleza; y el Congreso, en este caso, decidió acceder a ese requerimiento. Que me diga alguien si hay algún precedente constitucional de que a algún Presidente de la República, sea Belaunde, García Pérez o alguno anterior, se le han puesto esas limitaciones para que salga del país.

En consecuencia, en esta ocasión, yo creo que, aparte de la decisión ya adoptada por el Congreso de la República, hay que tener en cuenta no sólo lo que piensa la opinión pública, que, por cierto, es muy importante, sino también el precedente constitucional.

A la opinión pública, al pueblo en general, hay que hablarle con la verdad, en lugar de venir acá a hacer demagogia, pensando sólo en obtener réditos electorales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Valdez Meléndez, por el término de tres minutos.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ.— Señor Presidente: Es cierto que, en los anales de la historia legislativa del Perú, nunca ha habido oposición alguna a que un Presidente de la República haga un viaje en el avión presidencial, eso es absolutamente cierto.

Pero en este momento lo que está en discusión es la derogatoria del artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, que autoriza al señor Presidente Constitucional de la República a viajar fuera del país a partir del día de mañana.

Señor Presidente, ¿qué pasaría si hoy el Pleno del Congreso acuerda modificar o derogar ese artículo 2.º? Pues que esa norma recién entraría en vigencia el día domingo, porque el artículo 109.º de la actual Carta Magna dice textualmente: “La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte”.

Entonces, tendríamos que buscar que la norma entre en vigencia el día de mañana, porque de otra manera sería de aplicación el numeral 4) del artículo 113.º de la misma Carta Política, que dice que “la Presidencia de la República vaca por salir del territorio nacional sin permiso del Congreso o no regresar a él dentro del plazo fijado”.

En consecuencia, nos encontramos ante esa disyuntiva, independiente del hecho de que yo me opongo a que el Presidente de la República salga del país. En esta ocasión, entonces, debo relieves lo que establecen los artículos 109.º y 113.º de la Constitución Política del Perú.

Señor Presidente, acabo de regresar de un pueblo que, aunque ustedes no lo crean, se llama “Heroínas Toledo”. Es un distrito del departamento de Junín que hoy cumple 47 años de creación política y cuya población carece de los servicios básicos elementales, como luz, agua y desagüe.

Yo me pregunto: ¿Constituiría acaso un gran esfuerzo el que los congresistas, los gobernantes y los Ministros de Estado nos preocupáramos un poco más por visitar los pueblos alejados de la selva, de la sierra y del norte del Perú, que tanto requieren de los dineros que hoy gastamos, olvidándonos de que nuestros hermanos y nuestros niños ahí establecidos necesitan urgente atención?

Señor Presidente, dejo constancia de lo que establece el artículo 109.º de la Carta Política del Perú; pero también de la necesidad de que debemos entrar a un proceso de austeridad real, con sensibilidad suprema sobre la sociedad nacional.

No debemos olvidar, por otra parte, que en este momento el país se encuentra en estado de emergencia, declarado por el propio Presidente de la República; y si esto es así, sería terrible que el Jefe de Estado, en estas circunstancias, haga abandono del territorio nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Almerí Veramendi, para hacer una precisión sobre el particular.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente, voy a argumentar, en forma breve, por qué razón no voy a retirar la propuesta que he presentado.

En principio, los que somos abogados sabemos que la doctrina clásica del Derecho, de la cual uno de los grandes pensadores jurídicos fue Montesquieu, creador de la teoría de la separación de poderes, justamente se instituyó para que ningún poder pueda sobreponerse al otro; por lo tanto, bajo ese control y con ese equilibrio funciona el Estado.

Digo esto basado en la Ley N.º 26656, que establece las modalidades y plazos para las autorizaciones de salida del país del Presidente de la República, de la cual puedo entregar copia a todos los señores congresistas, para que vean que no hay un solo artículo en el que se diga que el Parlamento señala al Presidente de la República la forma en que debe salir del país.

Por esa razón, considero que mi pedido es perfectamente legal y constitucional, y no una ocurrencia. Y en lo que respecta a la medida de austeridad, estoy plenamente de acuerdo con ella.

Creo que algunos colegas están preocupados por lo que dispone el artículo 2.º de la resolución, en cuanto a costear los gastos que demanda el viaje presidencial; pero eso es distinto de la propuesta que he formulado, que es de carácter netamente jurídico. Acá hay muchos colegas abogados que, seguramente, coinciden con mi planteamiento, que está enmarcado dentro de la ley y la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Barrón Cebberos, por dos minutos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente: Creo que no hemos sido entendidos los cuatro congresistas del grupo parlamentario Unidad Nacional que hemos hecho uso de la palabra.

Nosotros, tanto los que somos abogados como los que no lo son, coincidimos en que, en este caso —y lo digo públicamente—, se ha tratado de un exceso legislativo, de un exceso normativo que no violenta la Constitución; pero que, sin duda alguna, establece un precedente que podría no ser correctamente interpretado el día de mañana.

Me refiero al hecho de haber consignado en la norma aprobada la forma en que debe viajar el Presidente de la República; un poco más, y alguien, buscando que ridiculizarlo, habría solicitado que no viaje en tal línea aérea sino en otra, con escala en tal lugar y no en otra; pero ése no es el tema de fondo, señor Presidente.

El artículo 2.º —como hemos señalado anteriormente— tiene un carácter tuitivo, educacional, es únicamente una sugerencia, lo que quiere decir que no es de obligatoria aplicación. El Poder Ejecutivo ha tomado conocimiento de él y ha podido perfectamente no aplicarlo, porque sólo es una manera de decir al Presidente de la República, política y no legalmente, que, desde el principio, al pedir la autorización de viaje, no está bien lo que ha hecho.

La semana pasada, cuando lo hizo, nos encontrábamos aún en estado de emergencia, pues en el momento en que el pedido llegó a Mesa de Partes, todavía no estaba levantada la huelga ni siquiera por parte del grupo mayoritario de Patria Roja del SUTEP. Por eso la nuestra era una posición principista, que hemos mantenido ininterrumpidamente hasta el momento.

No se trata, entonces de un asunto de carácter legal, sino absolutamente político, con el que queríamos colaborar, sin ningún ánimo de ofensa ni de agravio.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— ¿Me permite una interrupción, colega Barrón Cebberos?

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, permítame conceder al doctor Flores-Aráoz Esparza la interrupción que me solicita, por los pocos segundos que aún me quedan, con lo cual doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede hacer uso de la interrupción, por el tiempo que aún le resta a su colega de bancada, señor Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, mi intervención es únicamente con el fin de decir que la Resolución Legislati-

va N.º 28000, que aprobó el Congreso de la República, el Presidente de la República no sólo la ha promulgado sino que al final de ella se señala: “Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese”; sin embargo, con respecto a la Ley N.º 27999, publicada en la misma página del diario oficial *El Peruano*, dice: “Mando se publique y cumpla”.

Ello quiere decir que el propio Presidente de la República a esa resolución le ha dado un peso superlativo, le ha dado muchísima más carga procesal, le ha dado un “cúmplase”, mucho más fuerte que a cualquier otra ley.

En consecuencia, si el Presidente de la República se allanó, ¿qué se nos reclama el día de hoy?

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la señora Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA.— Presidente: En realidad, quiero decir a los colegas que lo único que nos lleva a reflexión, la cual comparto con todos los presentes, es nuestro deseo de que la democracia siga en pie. Es por ello que aconsejamos al Presidente de la República, a través de nuestra palabra, que en esta oportunidad desista de su viaje, porque él, que es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ha declarado al país en estado de emergencia; sin embargo, hoy pretende dejar en el abandono a 27 millones de peruanos, cuando —según noticias propaladas el día de ayer— hay movimientos guerrilleros en Satipo. Más bien, como mujer peruana que soy, le recomendaría que vaya a esa provincia, porque su presencia ahí es más urgente, y el pueblo lo aplaudiría.

Anteriormente, en mi condición de Primera Dama, viajé en dos oportunidades en representación del entonces Presidente de la República Alberto Fujimori, y lo hice, no en el avión presidencial, sino en un avión comercial, sufragando los costos de esos viajes con mi propio peculio. Eso no tiene por qué humillar a nadie, menos a un peruano que pisa tierra, como pasa a todos los demás.

Porque verdaderamente lo queremos, es que en esta oportunidad le decimos: “No viaje usted, señor Presidente”.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Habiendo concluido el rol de oradores, se va a someter a votación el proyecto de resolución legislativa materia de debate.

La intervención inusitada de la colega Higuchi Miyagawa me permite recordar que el problema del aire acondicionado es una permanente dificultad para la Mesa Directiva, en razón de que hay señores congresistas que son calurosos y otros muy friolentos. Habíamos optado por mantener en la Sala de sesiones una temperatura de 22,5°; pero como ya ha comenzado el invierno, nos están pidiendo elevarla a 23° o 24°, porque se siente mucho frío en el ambiente.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 82 señores congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa mediante el cual se deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 39 votos a favor, 15 en contra y ocho abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000, sobre el viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa materia de debate.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DEROGA EL ARTÍCULO 2.º DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.º 28000

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en

el inciso 4) del artículo 113.º de la Constitución Política, así como en el literal j) del inciso 1) del artículo 76.º del Reglamento del Congreso, ha resuelto:

Artículo único.— Objeto de la Resolución

Derógase el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto que deroga el artículo 2.º de la Resolución Legislativa N.º 28000

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Risco Montalván, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chávez Sibina, Guerrero Figueroa, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Olaechea García, Valdez Meléndez y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar el proyecto de resolución legislativa que acaba de ser aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto de resolución legislativa recientemente aprobado sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Ha sido acordada la dispensa.

En vista de que es necesario coordinar sobre los temas que debemos tratar a continuación, convoco en este momento, aquí a la Mesa, a los voceros de los diversos grupos parlamentarios, por el término de cinco minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 20 horas y 19 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 26 minutos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Se reabre la sesión.

Señores congresistas, los voceros de los grupos políticos, en la reunión de coordinación realizada hace breves momentos, han recomendado que nos aboquemos, primero, a las propuestas sobre insistencias, allanamientos y reconsideraciones, que por ser asuntos de procedimiento no van a demandarnos demasiado tiempo resolverlos.

Antes de ingresar al tratamiento de las referidas materias, les informo que el Campeonato de Fulbito y Vóley, programado para el día de mañana, denominado “Daniel Estrada Pérez”, se realizará en el Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, ubicado en la cuadra 18 de la avenida Argentina; para lo cual se ha dispuesto de varias unidades de transporte con el fin de trasladar a los trabajadores que deseen asistir a dicho evento.

No se aprueba, por no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento, la insistencia con allanamiento parcial, que recomienda la Comisión de Economía, en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Siguiendo estrictamente el orden de la Agenda,

corresponde ver ahora el punto relativo a la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley, originada en los Proyectos de Ley Núms. 3840, 4010, 5711, 6078 y 6322/2002-CR y aprobada por el Congreso, en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, referido a la devolución de pagos indebidos o en exceso.

Solicito al señor Oficial Mayor que ordene se reparta a los señores congresistas copias del dictamen de la Comisión de Economía, en que recomienda dicha insistencia con allanamiento parcial.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, dé usted lectura al texto de la fórmula que propone la Comisión de Economía.

El RELATOR da lectura:

“Ley que sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF, y normas modificatorias

Artículo 1.º.— Sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF, y normas modificatorias.

Sustitúyase el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF, y normas modificatorias, por los textos siguientes:

‘Artículo 38.º.— Devolución de pagos indebidos o en exceso

Las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, el cual no podrá ser inferior a la tasa pasiva de mercado promedio para operaciones en moneda nacional (TIPMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del año anterior, multiplicado por un factor de 1,20, en el período comprendido entre la fecha de pago y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva. No obstante, se

aplicará la tasa de interés moratorio (TIM) a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante.

En el caso de pagos indebidos o en exceso que se hubieran realizado como consecuencia de la notificación de una Orden de Pago que posteriormente es dejada sin efecto en todo o en parte como resultado de un procedimiento contencioso tributario, se aplicará la Tasa de Interés Moratorio (TIM) prevista en el artículo 33.º, por el período comprendido entre la fecha en que se efectúa el pago y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva.

[...]

Tratándose de pagos en moneda extranjera realizados indebidamente o en exceso, las devoluciones se efectuarán en la misma moneda agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, el cual no podrá ser inferior a la tasa pasiva de mercado promedio para operaciones en moneda extranjera (TIPMEX) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del año anterior, multiplicado por un factor de 1,20, en el período comprendido entre la fecha de pago y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva. No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio (TIM) a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante.

Los intereses a que se refiere el presente artículo se calcularán aplicando el procedimiento establecido en el artículo 33.º

[...]

Artículo 2.º.— Derogatoria

Derógase o déjase sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente ley.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.”



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, tratándose la propuesta que acaba de ser leída —contenida en el dictamen de la Comisión de Economía— de una insistencia con allanamiento parcial a las observaciones

formuladas por el Poder Ejecutivo, su aprobación no requiere de 61 votos, porque se entiende que se trata de un nuevo texto.

Debo decirles, además, que se ha presentado un pequeño inconveniente, pues esperábamos contar con la presencia del señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía, para que sustente la propuesta materia de debate; pero en vista de que aún no ha llegado, vamos a aguardar hasta que se haga presente.

Me informan que se ha delegado al señor Valencia-Dongo Cárdenas el encargo de absolver cualquier consulta sobre el particular.

Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente: En el párrafo primero del artículo 38.º que se propone modificar a través del artículo 1.º de la fórmula que se propone, se ha obviado leer la frase

“o cualquier exigencia de la Administración Tributaria”. Desearía saber por qué razón el señor Relator se ha salteado esa frase, a la cual no se ha dado lectura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresistas, en el texto presentado por la Comisión de Economía, que tenemos en nuestro poder, esa frase, al parecer, ha sido borrada; pero debería quedar constancia expresa de ello. No sé por qué razón algunos señores congresistas tienen un texto distinto del que ha sido entregado a la Mesa, cuando todos deberían ser iguales.

Señor Valencia-Dongo Cárdenas, en el texto que tengo a la mano, que es el que se ha repartido a los señores congresistas en este Hemiciclo, se ha tachado la frase “o cualquier exigencia de la Administración Tributaria”.

En todo caso, como usted es miembro de la Comisión de Economía y ha sido delegado para absolver cualquier consulta sobre esta propuesta legislativa, le pido que nos haga una aclaración a este respecto.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, la observación formulada por el congresista Guerrero Figueroa es totalmente pertinente, porque es cierto que en el texto presentado por la Comisión de Economía

se ha eliminado la frase “o cualquier exigencia de la Administración Tributaria”, frase que, como pueden ustedes advertir, ha sido tachada con una doble raya, lo cual implica que la Comisión de Economía se ha allanado a la observación formulada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Valencia-Dongo Cárdenas, ¿el allanamiento de la Comisión de Economía se limita exclusivamente a la eliminación de esa frase?

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Mi intervención es con el fin de pedir que esta propuesta vuelva a la Comisión de Economía, por una razón elemental, que radica en que en el punto tres de la observación

que formula el Poder Ejecutivo dice lo siguiente: “La SUNAT ha estimado que el costo del cambio normativo propuesto sería de alrededor de 12 millones de nuevos soles...”; sin embargo, en el dictamen emitido por la Comisión informante no hay una sola línea que haga referencia al costo-beneficio de la modificación que se propone, ni de la insistencia con allanamiento parcial.

Señor Presidente, en determinado momento, cuando existe sumo interés en que haya equilibrio presupuestal, cuando no hay recursos suficientes para atender los problemas más urgentes del país, en fin, ¿cómo se va a encarar ese costo de 12 millones de nuevos soles que demanda el cambio normativo que se propone?

Eso que, en mi criterio, es un aspecto muy importante y de fondo, no está explicado en ninguna parte del texto que se nos ha repartido el día de hoy.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Permítame hacer una explicación al respecto, colega Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en conceder una interrupción al congresista Valencia-Dongo Cárdenas para que haga una aclaración sobre ese particular, con lo cual doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede hacer uso de la interrupción, señor Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, de lo que trata expresamente esta propuesta de insistencia con allanamiento parcial es de lo siguiente: si alguien adeuda dinero a la SUNAT, ésta le cobra la deuda

con intereses, moras, multas y con todas las tasas que considere conveniente; pero si la SUNAT se equivoca y cobra de más al contribuyente, cuando le devuelve su dinero, nunca lo hace con las tasas con las que le cobró.

En consecuencia, lo justo sería que cuando la SUNAT le debe al contribuyente, porque se equivocó en los cálculos o porque realizó un cobro equivocado o indebido, tenga que devolver ese dinero con la misma tasa que cobra al contribuyente cuando éste se demora en pagar sus impuestos, con lo cual se equipararía la relación contribuyente y administración tributaria.

Pero si la SUNAT realiza su trabajo de la mejor manera, se entiende que esta entidad no tendrá que hacer ninguna devolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Yo he suscrito con observaciones el dictamen de la propuesta materia en debate; y lo he hecho porque el Ministerio de Economía y Finanzas, después de haber revisado la propuesta legislativa aprobada por el Pleno del Congreso, considera que la única forma en que se podría reconocer la tasa de interés moratorio (TIM) es cuando el pago indebido nace como consecuencia de una orden de pago expedida por la

SUNAT, es decir, cuando ésta conscientemente cobra al contribuyente en forma indebida.

Independientemente del costo que ello pueda significar al Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas considera que eso es justo, porque si el abuso nace de la SUNAT, naturalmente esa entidad debe devolver el exceso o lo indebido con los mismos intereses que cobra al contribuyente cuando éste se demora en pagar sus impuestos.

Señor Presidente, en el dictamen emitido por la Comisión de Economía se propone la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, el primer y cuarto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, que se sustituye a través del artículo 1.º de la propuesta en debate, terminan señalando lo siguiente: “No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución”; texto con el cual no está de acuerdo el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, esa demora en resolver la solicitud de devolución, por cuestión de trámites administrativos o de cualquier otra índole, de repente no es responsabilidad directa de la SUNAT; no obstante ello, el contribuyente que conscientemente puede haber pagado de más, tiene que esperar a que venza el plazo, de 45 días, con el que cuenta la SUNAT, para la devolución de su dinero con la tasa de interés moratorio, lo que, en mi opinión, es incorrecto, porque de esa forma perjudicamos al Fisco.

Por esa razón, en la Comisión de Economía insistí para que en el artículo 38.º, que se propone modificar, se retire del primer y cuarto párrafos la parte que dice: “No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante”, con el fin de allanarnos en su totalidad a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y cumplir de ese modo el objetivo que persigue este proyecto de ley, cual es que, cuando la SUNAT haga un cobro indebido, pague al contribuyente el interés moratorio que por derecho le corresponde.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— ¿Me permite una interrupción, colega Valdivia Romero?

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Me solicita una interrupción el colega Valencia-Dongo Cárdenas, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, el temperamento de los voceros de los grupos parlamentarios, en la reunión de coordinación realizada hace un momento, fue en el sentido de que la presente sesión no se extienda más allá de las 9 y 30 de la noche.

De manera que, con el fin de hacer un uso adecuado de los tiempos que se han asignado al tratamiento de cualquiera de las propuestas relacionadas con insistencias, allanamientos y reconsideraciones, si se advierte que se prolonga demasiado el debate en torno de alguna de ellas, la dejaríamos en suspenso para continuar con la siguiente.

Por lo tanto, vamos a tratar de resolver cuanto antes cualquier inconveniente en relación con esta propuesta legislativa, para pasar al siguiente punto.

Dicho esto, concedo la interrupción al señor Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, estoy seguro de que luego de la aclaración que haga respecto de la inquietud del colega Valdivia Romero, podremos pasar a la votación de esta propuesta.

La preocupación del congresista Valdivia Romero reside en que una vez que haya vencido el plazo que tiene la SUNAT para devolver al contribuyente lo que por derecho le corresponde, recién a partir de ese momento se va a aplicar la tasa de interés moratorio a que se refiere el artículo 33.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Reitero, la SUNAT dispone de un plazo para efectuar la devolución de los pagos realizados indebidamente o en exceso; pero si lo hace después, entonces se aplicará la tasa de interés moratorio, porque, obviamente, está abusando del contribuyente.

De modo que si la SUNAT cumple con el plazo que ella misma se ha establecido para devolver el dinero cobrado indebidamente al contribuyente, ello no le va a generar ningún costo adicional al Estado.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede usted continuar su intervención, señor Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, permítame conceder la interrupción que me solicita el colega Amprimo Plá.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede usted interrumpir, señor Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Señor Presidente, coincido plenamente con lo que viene expresando el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

¿Qué es lo que regularmente ocurre cuando el contribuyente realiza un pago indebido o en exceso? Que cuando éste presenta su reclamo, lo que hace generalmente la SUNAT es no cumplir con devolver ese dinero, sino que inicia un procedimiento de verificación para terminar en una acotación y ver la forma de no devolver ese pago indebido. Entonces, se inicia todo un largo trámite, en virtud del cual el contribuyente termina cobrando —si es que ello llega a ocurrir— después de mucho tiempo.

En consecuencia, hay aquí dos aspectos muy importantes a tener en cuenta. Nadie le niega a la Administración Tributaria su derecho a fiscalizar; pero esa fiscalización de ninguna manera debe impedir que se devuelva al contribuyente el pago realizado indebidamente o en exceso; y si por algún motivo la Administración Tributaria se demora en devolver ese pago, debe indemnizar al contribuyente con la misma tasa que ella cobra cuando el contribuyente se demora en pagar sus impuestos.

Por consiguiente, hay ya establecido un plazo para que la SUNAT resuelva la solicitud de devolución de cobros indebidos presentada por el contribuyente; pero el silencio o la demora de la SUNAT en resolver un caso de esa naturaleza de ninguna manera la debe pagar el contribuyente, sino los responsables directos, que en este caso son los propios funcionarios de la SUNAT.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar su intervención, señor Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, cuando el pago indebido nace como

consecuencia de una orden de pago, no se fija ningún plazo, porque la devolución de ese pago comienza a correr desde el primer día en que se ha cobrado la tasa de interés moratorio, que, como sabemos, es la tasa activa.

Pero cuando el contribuyente paga indebidamente, *motu proprio*, porque se equivoca o porque hace un mal cálculo, como la SUNAT siempre se demora en resolver las solicitudes de devolución, va a obtener una tasa de interés activa superior a la tasa pasiva que paga el sistema bancario, lo que, evidentemente, va a representar para el contribuyente un gran negocio, teniendo en consideración que los trámites son lentos, que la burocracia en este país no la vamos a cambiar de la noche a la mañana y que siempre la SUNAT se va a exceder de los plazos, que son de 45 días.

En consecuencia, ¿cuánto va a costar al Fisco esa gracia de que el contribuyente se equivoque al hacer sus cálculos y pague de más, o lo hace a propósito, con la confianza de que a la SUNAT siempre se le va a vencer el plazo que ella misma se ha establecido?

Me parece que esta situación sí atenta contra los recursos del Fisco, señor Presidente. Entonces, si la SUNAT cobra al contribuyente en forma excesiva, lo lógico es que le devuelva lo que corresponde; pero no en el otro caso, porque afectaría al Fisco.

Por esa razón, para evitar contar con 61 votos y echar a perder este interesante proyecto de ley, pido al señor Aita Campodónico que retire...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En concreto, ¿cuál es su propuesta, congresista Valdivia Romero?



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, mi propuesta es en el sentido de que en el primer y cuarto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, que se propone sustituir a través del artículo

1.º del texto en debate, se retire la parte que dice: “No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio (TIM) a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que se venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante”.

Ese texto, señor Presidente, está contenido en el primer y cuarto párrafo del artículo 38.º que se

pretende sustituir, de manera que, de aceptarse mi planteamiento, nos allanaríamos totalmente a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, caso en el cual solamente se requeriría la mayoría de los votos.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Valdivia Romero, entonces, su propuesta, aun cuando no sabemos la respuesta de la Comisión de Economía, consistiría en suprimir el último punto de los párrafos primero y cuarto del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, que se propone sustituir a través de este proyecto de ley, cuyo texto dice: “No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio (TIM) a que se refiere el artículo 33.º a partir del día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante.”

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Aita Campodónico, en su condición de vicepresidente de la Comisión de Economía.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: La Comisión de Economía se ratifica en el texto propuesto en el dictamen que ha emitido y que ha sido suscrita por la mayoría de sus integrantes, razón por la cual solicita que de una vez se pase a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— De acuerdo, señor congresista.

Se va a someter a votación la fórmula legal de insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley (aprobada por el Pleno del Congreso) en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Como la fórmula sustitutoria materia de debate trata de una insistencia con allanamiento parcial, su aprobación requiere como mínimo de 61 votos.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 79 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, no se aprueba, por no alcanzar el número de votos requerido (56 a favor, seis en contra y trece abstenciones), la insistencia con allanamiento parcial, que recomienda en su dictamen la Comisión de Economía, respecto a la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La insistencia con allanamiento parcial en la Autógrafa de Ley no ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del señor Carhuaricra Meza.

“Votación de la insistencia con allanamiento parcial de los Proyectos de Ley Núms. 3840/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzagui-

rre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Gasco Bravo, Valdivia Romero y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Heysen Zegarra, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Risco Montalván, Santa María del Águila y Valderrama Chávez.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Herrera Becerra, la Presidencia le informa que, según el acuerdo al que se ha llegado en la reunión de coordinación realizada hace algunos momentos con los voceros de los grupos parlamentarios, primero tenemos que abocarnos al tratamiento de todas las propuestas legislativas relativas a las reconsideraciones y a las insistencias sobre observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; y después de ello, le concederé el uso de la palabra para que se refiera al pedido de ampliación de plazo para la Comisión Investigadora que usted preside, que se encuentra detallado en la última página de la Agenda, por lo que le pido que no se preocupe.

En consecuencia, vamos a pasar al tratamiento de las reconsideraciones.

No se aprueba, por no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento, la reconsideración de la votación efectuada en la sesión del 12 de junio de 2003, sobre la insistencia, no aprobada, en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla de la reconsideración a que se contrae el punto siete de la página cinco de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 12 de junio de 2003, respecto de la insistencia en la Autógrafa de Ley (aprobada por el Pleno del Congreso) en virtud de la cual se establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente: Quizá por la pobre explicación que hice el día de ayer acerca de la insistencia en la Autógrafa de Ley que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en

los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones, la votación no alcanzó el número de votos previsto por el Reglamento para su aprobación por el Pleno.

Por lo tanto, me atribuyo toda la culpa y pido disculpas por ello, porque creí que la materia a que se contrae la propuesta había sido suficientemente explicada y comprendida.

En pocas palabras, debo decir que éste es el caso de 14 mil 640 afiliados que ya han sido expelidos del Sistema Privado de Pensiones por haberse declarado la nulidad de sus contratos de afiliación. Todos ellos tienen su pan bajo el brazo, ya que poseen su bono de reconocimiento y sus aportes obligatorios, del 8%, efectuados al Sistema Privado de Pensiones; y, adicionalmente, todos los beneficios que han acumulado.

Esos ciudadanos no vienen a pedir nada al Sistema Nacional de Pensiones, sino a aportar esos dineros que hoy están en el limbo, porque les han declarado la nulidad de sus contratos de afiliación celebrados con el Sistema Privado de Pensiones, después de haber aportado religiosamente durante 5 ó 10 años, y ahora se han quedado a mitad del río, en un limbo oprobioso y ominoso.

¿Qué es lo que se pretende, Presidente? Que al momento en que esos afiliados regresen al Sistema Nacional de Pensiones con ese tremendo pan

bajo el brazo, como hay diferencia de aportes entre en el Sistema Privado de Pensiones (8%) y el Sistema Nacional de Pensiones (13%), esa diferencia la paguen los afiliados.

Señor Presidente, nadie ha pedido que se les exonere del pago de esa diferencia de aportes, pero deben cubrirla sin ser considerados morosos, como ha solicitado el doctor Valencia-Dongo Cárdenas con respecto a la propuesta relativa a la devolución de pagos indebidos o en exceso por parte de la SUNAT.

Presidente, ellos de ninguna manera pueden ser considerados morosos, puesto que no hicieron de "Pepe el vivo"; por el contrario, venían efectuando en forma religiosa sus aportes al Sistema Privado de Pensiones, del cual han sido echados por problemas miles que no son del caso relatar en este momento, y ahora quieren regresar al Sistema Nacional de Pensiones, porque no existe otro a donde afiliarse.

Reitero, esos afiliados no llegan a pedir a la mesa que les inviten un poquito de sopa; por el contrario, regresan con su pan bajo el brazo a enriquecer con él al Sistema Nacional de Pensiones, retornando al sistema del cual salieron.

Por esa razón, necesitamos reconsiderar la votación sobre la insistencia en la Autógrafa de Ley que fue observada por el Poder Ejecutivo, con la que lo único que se busca es que no se considere morosos a los afiliados que regresan al Sistema Nacional de Pensiones, los cuales deberán pagar la diferencia de la tasa de aportación en igual número de meses que los aportados al Sistema Nacional de Pensiones.

Ellos no han pedido exoneración alguna para pagar la diferencia de aportes entre un sistema y otro, de manera que su retorno al Sistema Nacional de Pensiones no irrogará ningún gasto al Fisco; por el contrario, incrementará los fondos de dicho sistema, que es lo que tanto preocupa al colega Valdivia Romero.

El día de ayer, respecto de la insistencia en esta Autógrafa de Ley, cometí muchos errores, de los cuales me hago responsable.

Por consiguiente, desearía que pudiésemos aprobar hoy en forma unánime la reconsideración de la votación sobre la insistencia en la autógrafa de ley que observó el Poder Ejecutivo, como ocurrió el mes pasado cuando se sometió a consulta el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Seguridad Social. Reitero, el retorno de los afiliados al Sistema Nacional de Pen-

siones no va a irrogar ningún gasto al Estado; por consiguiente, no va a haber ningún egreso, sino, más bien, percepción de recursos.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a someter a consulta la reconsideración de la votación sobre la insistencia en la Autógrafa de Ley, aprobada por el Pleno del Congreso, que observó el Poder Ejecutivo.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, no se aprueba, por no alcanzar el número de votos necesarios (46 a favor, siete en contra y 18 abstenciones), la reconsideración de la votación efectuada en la sesión del 12 de junio de 2003, sobre la insistencia, no aprobada, en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La reconsideración de la votación respecto de la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo no ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del congresista Morales Mansilla.

“Votación de la reconsideración de la votación de los Proyectos de Ley Núms. 481/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Aranda Dex-

tre, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Mesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Oré Mora y Sánchez Mejía.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Díaz Peralta, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta y Valdivia Romero.”

Se pone a consideración del Pleno el procedimiento a seguir sobre la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, cuya insistencia fue aprobada en sesión anterior, por la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, debo hacer notar que en relación con la votación de la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF), se ha incurrido en un error.

Señor Amprimo Plá, como consta en la grabación de la sesión respectiva, el Acta de la 28.^a sesión aún no ha sido aprobada, de manera que voy a poner a consideración de la Sala el procedimiento a seguir sobre esta materia.

Mientras tanto, pueden ustedes solicitar el texto de los dictámenes de las Comisiones de Economía y Agraria, que fueron distribuidos en forma oportuna a los señores congresistas.

Tiene la palabra el señor Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Presidente: El día de la votación de la insistencia en la Autógrafa de Ley que restablece el plazo de acogimiento para el Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRA-

RIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF), se generó una confusión al momento de la consulta porque al respecto se habían emitido dos dictámenes: uno de la Comisión de Economía, que es la Comisión a la que primero se derivó el proyecto, que se allanaba a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; y otro de la Comisión Agraria, que recomendaba la insistencia en la Autógrafa de Ley aprobada por el Pleno del Congreso.

Como en ese momento se sometió a votación, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Agraria, la insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el Pleno, en lugar del texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Economía, con el que se allanaba a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, y que debió haber sido consultado en primer término, se generó —diría yo— una confusión, porque algunos colegas emitieron su voto pensando que se trataba del texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, y otros pensando que se trataba del dictamen de la Comisión Agraria, como ha sido de público conocimiento.

Por consiguiente, de acuerdo con lo coordinado en el Consejo Directivo por las diferentes bancadas, y atendiendo al pedido que se me formuló para que yo informe en el Pleno sobre este particular, creo que lo que habría que hacer es volver a votar el punto, porque en ese momento —como ya he señalado— hubo una confusión motivada por el hecho de que había dos dictámenes distintos y de que la Presidencia creyó que ambos textos recomendaban la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, cuando el dictamen de la Comisión principal, que es la de Economía, era por el allanamiento, mientras que el dictamen de la Comisión Agraria se pronunciaba por la insistencia.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— A usted las gracias, señor congresista.

Creo que está claro que el Presidente cometió un error al momento de la consulta, porque en vez de someter a votación el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, con el cual se allana a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, sometió al voto primero la insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso a que se contrae el dictamen de la Comisión Agraria, razón por la cual los señores congresistas votaron por la insistencia cuando debieron hacerlo, primero, a favor o en contra del allanamiento.

En consecuencia, lo que tenemos que hacer ahora es resolver si nos pronunciamos por el allanamiento o por la insistencia; pero lo que no podemos hacer es dejar pendiente un punto en cuya votación no se ha reflejado claramente la voluntad del Pleno; porque debiéndose someter a votación el texto de la Comisión de Economía, que recomienda el allanamiento, yo consulté primero la insistencia, como se propone en el dictamen de la Comisión Agraria.

Por consiguiente, como el Acta de la presente sesión aún no ha sido aprobada, lo que procede ahora es la rectificación de la votación.

Tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Solicito que se lea la versión textual de lo que dijo usted al momento de someter ese punto a consulta; porque si la Presidencia sometió a votación la insistencia, es claro que se trata de una insistencia; y si sometió a votación el allanamiento, es claro que se trata de un allanamiento.

En mi opinión, entonces, es muy importante saber qué es lo que dijo la Presidencia al momento de la votación, para no ingresar a una discusión que podría implicar una reconsideración del acuerdo adoptado.

Por consiguiente, mi planteamiento es en el sentido de que, primero, se lea la versión textual para poder recordar cómo ocurrieron los hechos; y segundo, dado que la consulta ya se produjo, que se reconsidere la votación efectuada, en vista de que es la única posibilidad que tenemos, más allá del error de si primero se sometió a votación uno u otro dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Diez Canseco Cisneros, su planteamiento no es procedente, porque ya se dispensó del trámite del Acta —que aún no ha sido aprobada— al acuerdo que se adoptó y, por tanto, no cabe una

reconsideración. Por eso estamos buscando una vía de solución.

Tiene la palabra el señor Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Le pediría que explique al Pleno por qué dice usted que, por un lado, se ha dispensado del acta al acuerdo que se adoptó; y, por otro, que el acta aún no ha sido aproba-

da, cuando todos sabemos que al dispensarse del acta un acuerdo, se procede a la ejecución de éste.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No, señor congresista, nunca se dispensa el acta, sino únicamente la ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno. El acta, como sabemos, tiene que ser aprobada en algún momento por el Pleno del Congreso. Entonces, el Acta no ha sido dispensada, porque ésta nunca se dispensa.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, entonces, cada vez que diga usted que se dispensa del acta a algún acuerdo adoptado por el Pleno, significa que tengo derecho a presentar una reconsideración.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, yo no he sostenido eso, como tampoco sostengo que en ese caso sea procedente una reconsideración, porque lo pertinente es la rectificación de la votación, dado que hubo un error de parte de la Presidencia al momento de someter a consulta el punto. De manera que no procede una reconsideración, como planteó hace un momento un señor congresista, sino la rectificación de la votación.

Para aclarar mejor las cosas, voy a pedir que me hagan llegar el texto de la sesión correspondiente para saber qué es lo que realmente ocurrió; mientras tanto, podemos ir avanzando con el siguiente punto.

Se acuerda la ampliación del plazo, hasta el 20 de julio de 2003, a la Comisión Investigadora de los casos de corrupción de la década de 1990-2000, presidida por el señor Herrera Becerra

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, pasamos ahora al tratamiento de la solicitud de ampliación del plazo a la Comisión Investigadora de los casos de corrupción de la década 1990-2000, presidida por el congresista Herrera Becerra, la cual va a ser sometida votación, sin debate alguno.

Se consulta al Pleno el pedido ampliación del plazo, por 15 días, a la Comisión Investigadora de los casos de corrupción de la década 1990-2000, que preside el señor Herrera Becerra, hasta el 20 de julio de 2003.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda la ampliación del plazo, hasta el 20 de julio de 2003, a la Comisión Investigadora de los casos de corrupción de la década de 1990-2000, presidida por el señor Herrera Becerra.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la ampliación solicitada.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la señora congresista De la Mata de Puente, quien desea que se le haga una precisión.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: Mi intervención es sólo con el fin de hacerle recordar que en la reunión del Consejo Directivo se dijo que antes de concluir la presente sesión se iban a dar a conocer, con 72

horas de anticipación, los proyectos de ley a ser tratados en la Comisión Permanente, por cuanto muchos de ellos van a pasar sin dictamen a esa instancia legislativa.

En tal sentido, es necesario que todos sepamos cuáles son los proyectos de ley que se van a tratar en la Comisión Permanente, porque son pocos los señores congresistas que conforman esa instancia legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señora De la Mata de Puente, como usted es una

de las congresistas que nunca falta a las reuniones del Pleno, seguramente se debe haber percatado de que al inicio de la sesión dijimos que en la Comisión Permanente íbamos a continuar con el tratamiento de los proyectos que quedaran pendientes en la presente sesión. Por lo tanto, en la sesión del próximo martes continuaremos con los asuntos contenidos en la Agenda de hoy, y sobre los otros temas a tratar se avisará con 72 horas de anticipación.

No se aprueba, por no alcanzar el número de votos requerido por el Reglamento, el pedido de reconsideración, sustentado por el congresista Valdivia Romero, respecto del texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Vivienda y Construcción, aprobado en la sesión del 12 de junio del 2003, en virtud del cual se regulariza el pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI)



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, vamos a pasar a tratar el pedido de reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 12 de junio de 2003, sobre el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley

Núms. 3276, 3152, 1969/2001-CR, 4097, 4907, 5184/2002-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, respecto de la regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

Para fundamentar dicho pedido, tiene la palabra el señor Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Creo que cuando uno fija una posición, debe siempre mantenerla, a pesar de que después pueda uno recibir puyas por parte de algunos colegas.

En el caso que nos ocupa, en la sesión anterior solicité que este proyecto de ley volviese a la Comisión de Vivienda y Construcción, porque encontré una serie de irregularidades respecto de la forma en que estaba redactado. Luego de ello, se me acercó el asesor de la Comisión en mención y me preguntó qué es lo que veía yo de malo

en el proyecto, y le expliqué en detalle las deficiencias que en él había.

Pero resulta que, lejos de hacer las correcciones debidas, malograron más el texto en debate. ¿Por qué? Porque volvieron a la tesis de que la refinanciación no sólo debería ser condonando intereses, moras y multas, sino reduciendo el capital, es decir, menguando los recursos del FONAVI, de forma tal que aquellos que vienen reclamando la devolución de su dinero, evidentemente, nunca lo van a poder conseguir.

Pero lo más grave de todo es que el proyecto de ley materia de debate tiene un problema de carácter constitucional, porque afecta directamente el Presupuesto General de la República, como se advierte en dos párrafos del texto a que voy a dar lectura.

Dice uno de los párrafos: “La propuesta para refinanciar condonando los intereses, moras y otras cargas, o extinguir deudas impagas es contraria a la promoción de la cultura de pago”. Eso es evidente, señor Presidente. Al Estado nadie le paga lo que le debe porque el Congreso siempre se entromete exonerando de sus obligaciones a una serie de deudores.

Y por otro lado, esta propuesta tiene un impacto directo sobre los recursos públicos. ¿Por qué, señor Presidente? Porque el FONAVI ha prestado dinero al Banco de Materiales para que éste, a su vez, promueva la construcción de viviendas con esos recursos.

Lógicamente, el Banco de Materiales va a tener que devolver al FONAVI el íntegro de lo que le prestó. Por consiguiente, si nosotros reducimos el capital del FONAVI, ¿quién va a cubrir esa diferencia?, ¿con qué recursos va a pagar esa deuda el Banco de Materiales? El único camino que le queda es pedir plata al Tesoro para poder cumplir con la obligación que tiene con el FONAVI, porque la Comisión Liquidadora no le va a aceptar que le dé menos de lo que le entregó.

Ello implícitamente contraviene el principio de equilibrio presupuestario y la prohibición de incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; y aquí, sin embargo, como hay una reducción de capital y el Tesoro tiene que entregar la diferencia que exista, no se dice cuál va a ser la partida o el ingreso que va a respaldar ese gasto del Tesoro. Es evidente, entonces, que de esa forma se está transgrediendo la Norma I de la Ley N.º 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

Pero al mismo tiempo, señor Presidente, estamos generando un gasto, contraviniendo de esa forma el artículo 79.º de la Constitución Política, en el cual se establece claramente que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

El segundo párrafo es aún mucho más grave, porque, aun cuando ya no atenta contra el Tesoro, dice lo siguiente: “En términos de costo-oportunidad es conveniente señalar que la aplicación de una tasa de interés efectiva anual del 5% a los préstamos reestructurados a plazos de hasta 20 años resultaría implícitamente un margen financiero negativo para el Banco de Materiales, pues el sistema bancario remunera actualmente sus pasivos —se refiere a los ahorros— a más de 360 días con una tasa de interés promedio de 6,04%”.

Esto quiere decir que el banco paga a sus ahorristas el 6,04%; y, en este caso, el Banco de Materiales estaría pagando al FONAVI el 6,04% de interés por el préstamo que le ha otorgado, suponiendo que ésa sea la tasa que paga, que viene a ser una tasa pasiva; sin embargo, el Banco de Materiales sólo podrá cobrar, por mandato de esta norma, una tasa del 5% por un préstamo refinanciado.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Su tiempo ha vencido en exceso, señor Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Permítame treinta segundos para poder concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Dispone usted del tiempo que solicita, señor congresista.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Hecho que sumado, en el largo plazo, al alto riesgo crediticio que actualmente afronta, ocasiona la morosidad del banco, la cual se dice que es de aproximadamente un 40%, con un eventual incremento de la inflación que puede devenir en tasas de interés reales negativas, lo que podría ocasionar la pérdida del capital del banco. Esto, señor Presidente, quiere decir que el Banco de Materiales va a ver menguado su propio capital; pero ¿a quiénes pertenece ese capital? Pues a todos los peruanos, porque el banco se mantiene con los aportes que le proporciona el Tesoro y con los créditos que obtiene. Y si va a perder su capital, no sólo se va a tener que liquidar la institución, sino

que el Tesoro nuevamente va a tener que poner plata para poder cubrir las obligaciones que actualmente tiene.

En consecuencia, señor Presidente, saludo la buena intención que puedan tener a este respecto los señores congresistas; pero si quieren hacer caridad, que lo hagan con su propio dinero y no con el que pertenece a todos los peruanos.

Por eso, yo siempre me he opuesto y me opongo a este tipo de proyectos de ley, porque generan distorsiones en el gasto fiscal. Evidentemente, aun cuando pertenezco a la oposición, para mí sería muy fácil votar en favor de este proyecto de ley; pero en este caso me voy a oponer, porque considero que es una responsabilidad que tenemos ante el país, ya que, como representantes ante el Congreso, debemos cuidar de manera escrupulosa los dineros del Estado, que al final son de todos los peruanos.

Ésa es la razón, señor Presidente, por la que he solicitado la reconsideración de la votación realizada por el Pleno el día de ayer, sobre el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3276, 3152, 1969/2001-CR, 4097, 4907, 5184/2002-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, respecto de la regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), a fin de que, una vez aprobado dicho planteamiento, retorne a la Comisión de origen para un mayor estudio.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Disculpe, señor congresista, es una reconsideración y no una insistencia, ¿no es cierto?

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Así es, señor Presidente, a fin de que, una vez aprobada la reconsideración de la votación, esta propuesta vuelva a la Comisión de Vivienda y Construcción y se elabore en esa instancia un proyecto mucho más imaginativo que dé solución al problema que tienen muchas personas que no pueden pagar sus obligaciones por las dificultades que actualmente vive el país —sea porque están desempleadas o porque el sueldo no les alcanza— y se no afecte a la caja fiscal, cuyos recursos son ahora muy escasos.

Debo recordar al Pleno que en la mañana de hoy vino al Congreso el señor Ministro de Economía y Finanzas para decir que se va a incrementar la tasa de los impuestos y que se van crear otros, lo

cual no se complementa con la actitud del Congreso, al pretender aprobar gastos inconstitucionales.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a consultar el pedido de reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 12 de junio de 2003, sobre el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3276, 3152, 1969/2001-CR, 4097, 4907, 5184/2002-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, respecto de la regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 75 señores congresistas.

Tratándose de un pedido de reconsideración, su aprobación requiere el voto de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, no es aprobado, por no haber alcanzado el número de votos requerido por el Reglamento (38 a favor, 19 en contra y nueve abstenciones), el pedido de reconsideración de la votación, sustentado por el congresista Valdivia Romero, respecto del texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Vivienda y Construcción, aprobado en la sesión del 12 de junio de 2003, en virtud del cual se regulariza el pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El pedido de reconsideración en referencia no ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del congresista Santa María del Águila.

“Votación de la reconsideración de la votación de los Proyectos de Ley Núms. 3276/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván y Taco Llave.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Chuquival Saavedra, Figueroa Quintana, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Morales Mansilla, Negreiros Criado y Ochoa Vargas.”

Se difiere para la próxima legislatura la consulta del pedido de reconsideración de la votación, planteado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas, respecto de la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, y que se refiere a la devolución de pagos indebidos o en exceso

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, vamos a pasar a tratar el pedido de reconsideración de la votación realizada en la presente sesión —suscrito por el señor Valencia-Dongo Cárdenas— sobre la fórmula legal de insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley, originada en los Proyectos de Ley Núms. 3840, 4010, 5711, 6078 y 6322/2002-CR, dictaminados por la Comisión de Economía, que sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, y que se refiere a la devolución de pagos indebidos o en exceso.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, lo que se está sometiendo a votación es el pedido de reconsideración de la votación planteado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Por favor, detengan la votación.

Tiene la palabra el señor Valencia-Dongo Cárdenas, para que nos exprese su preocupación sobre el particular.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Le pediría diferir para la próxima legislatura la votación del pedido de reconsideración presentado, debido a que hay pocos señores congresistas presentes en la Sala de sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Valencia-Dongo Cárdenas, voy a consultar al Pleno su planteamiento, porque no quiero que se interprete como que es el Presidente el que decide por sí solo que un pedido de reconsideración sea postergado por dos meses.

Como el pedido de reconsideración presentado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas no puede ser tratado en la Comisión Permanente, son ustedes los que tienen que decidir si lo votan el día de hoy o queda pendiente para ser visto en la próxima legislatura. No sé qué efectos puede producir el hecho de que se postergue hasta la próxima legislatura la votación de este pedido de reconsideración.

Ante esta situación, es necesario que, ante la ausencia del presidente de la Comisión de Economía en el Pleno, algún miembro de esa instancia legislativa, o tal vez quien ha defendido el proyecto, nos pueda ilustrar sobre ese particular.

Tiene la palabra, con esa finalidad, el señor Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: Lo que ocurre es que estamos votando una serie de asuntos sin que haya en la Sala el número de congresistas que realmente pueda justificar la votación. Como se puede advertir, se están mandando al archivo proyectos de ley muy importantes, cuando la Representación Nacional necesita conocer perfectamente qué temas estamos tratando.

Hace un momento se ha mandado al archivo un proyecto de ley sobre las AFP, que contiene causales para que los afiliados puedan regresar al Sistema Nacional de Pensiones, sin que ello signifique una reversibilidad total. Esa gente, señor Presidente, en estos momentos está en el limbo. Aquí estábamos tratando de pulir algunos detalles; sin embargo, cuando la propuesta se sometió a votación, ésta no alcanzó el número de votos que exige el Reglamento para su aprobación.

Señor Presidente, en mi criterio los señores congresistas no están atentos a las consultas que se vienen realizando el día de hoy; por lo demás, en este momento no existe en la Sala el número adecuado de representantes para poder llegar sin ningún inconveniente a los 61 votos que se requieren para aprobar una reconsideración.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— ¿Me permite una interrupción, colega Aita Campodónico?

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Me solicita una interrupción el colega Valencia-Dongo Cárdenas, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Aita Campodónico, lo que no entiendo es por qué se refiere usted a ese punto, cuando debería estar defendiendo la posición de la Comisión de Economía.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, ¿qué pasaría si somete usted a votación este proyecto y no se obtiene el número de votos previsto en el Reglamento? Pues, tendría que pasar al archivo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Aita Campodónico, el proyecto de ley a que usted se refiere ya fue aprobado.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Es una insistencia con allanamiento parcial, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pero esa insistencia no alcanzó el número de votos que exige el Reglamento.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Sólo faltaron cuatro votos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Bien, vamos a conceder la interrupción que le solicitó hace un momento el señor Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, usted ha formulado una pregunta concreta: ¿cuáles son los efectos que ocasionaría postergar por un mes la votación de este pedido de reconsideración? Como es

lógico, van a transcurrir treinta días más, de manera que cuando el contribuyente presente su reclamo por un cobro indebido o en exceso por parte de la SUNAT, le van a hacer la devolución de su dinero sin los intereses moratorios que le cobra la SUNAT cuando él se demora en pagar sus impuestos.

Debo reiterar que cuando alguien debe a la SUNAT, ésta le cobra altos intereses; pero cuando la SUNAT debe al contribuyente, ella no le devuelve su dinero con esos altos intereses.

Además, lo que va a suceder es que durante un mes más la SUNAT, excediendo el plazo que ella misma se ha establecido para reembolsar un pago

indebido o en exceso, no le va a devolver al contribuyente su dinero con la tasa de interés moratorio que debería pagar.

En consecuencia, lo único que va a haber, durante ese mes más, es una disparidad entre lo que cobra la SUNAT, cuando a ella se le tiene una deuda, y lo que cobra el contribuyente, cuando la SUNAT le tiene que devolver su dinero por un pago indebido o en exceso.

Por consiguiente, creo que siendo beneficioso este proyecto de ley, es aconsejable postergar la consulta del pedido de reconsideración de la votación, porque, probablemente, van a faltar cuatro o cinco votos para que pueda alcanzar los 61 requeridos por el Reglamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede usted continuar su intervención, señor Aita Campodónico.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Permítame conceder al colega Franceza Marabotto la segunda interrupción que me confiere el Reglamento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Aita Campodónico, debo decirle que la Presidencia no tiene ningún inconveniente en que se postergue la votación del pedido de reconsideración presentado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

Puede hacer uso de la interrupción el señor Franceza Marabotto, recordándole que las clases de filosofía de mercado son sólo hasta las ocho de la noche.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, aparentemente, la SUNAT se perjudica cuando no devuelve los impuestos que cobró en exceso y abusivamente. Por eso considero que lo más injusto que le puede pasar a alguien es que se le cobre lo que no se le debe cobrar. Es fácil aplicar intereses, moras y multas al sufrido contribuyente, pero es difícil devolver el dinero cobrado en forma indebida o en exceso con esos mismos intereses, moras y multas, que es lo que debe ocurrir. Si eso es así, entonces, ¿por qué se tiene que perjudicar a alguien que con toda buena intención ha ido a pagar sus impuestos y se le hace un cobro indebido?

De manera que lo único que requerimos aquí es que la materia a que se contrae el pedido de reconsideración de la votación, planteada por el colega Valencia-Dongo Cárdenas, sea de conocimiento de todos los señores congresistas, para poder alcanzar el número de votos suficientes y hacer justicia a los sufridos contribuyentes. Señor Presidente, hay algunas propuestas que no pueden ser sometidas a consulta si antes no se ha entendido bien de qué tratan, y eso es necesario para poder proceder con justicia.

Ya ve, señor Presidente, que a este respecto no ha sido indispensable filosofar mucho y ha podido usted seguir distraído.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Nunca dejaré de mirarlo con sorpresa, señor Franceza Marabotto.

Al parecer, en este momento hay consenso en la Sala para que el pedido de reconsideración de la votación, planteada por el señor Valencia-Dongo Cárdenas, sea diferido para la próxima legislatura.

Señor Aita Campodónico, creo que ya podemos tomar una decisión sobre el particular, de manera que lo podemos exonerar de que continúe interviniendo.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, en atención a su sugerencia, doy por finalizada mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, nosotros consideramos que el proyecto de ley a que se contrae el pedido de reconsideración de la votación es muy importante y no valdría la pena que sea enviado al archivo.

En ese sentido, el grupo parlamentario Perú Posible está de acuerdo con que se difiera la votación de dicho pedido hasta el momento en que se pueda asegurar su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Habiendo consenso sobre el particular, se da por

diferida, hasta la próxima legislatura, la consulta del pedido de reconsideración formulado por el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

El Pleno continúa tratando el procedimiento a seguir sobre la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, cuya insistencia fue aprobada en sesión anterior, por la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Vamos a retornar al asunto que estábamos tratando hace un momento, referido a la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se restablece el plazo de acogimiento para el Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).

Voy a dar lectura a la parte pertinente de la transcripción magnetofónica de la sesión del 3 de junio de 2003 en la que se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para el proyecto de ley aprobado sobre el PERTA-AGRARIA.

En la referida sesión, el Presidente del Congreso dice lo siguiente: “Dispensa del Acta para ejecutar este acuerdo. Los que así lo dispongan que levanten la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Aprobado”.

He dado lectura a esa parte de la transcripción magnetofónica, relativa a la votación con la que se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para el referido proyecto de ley; y con respecto a la consulta de la ponencia dije lo siguiente:

“La Comisión Agraria insiste en que no dejemos de ver el día de hoy una insistencia, para cuya aprobación se requiere de 61 votos, que figura en el punto uno de la página 8, sobre el PERTA-AGRARIA. Proyectos de Ley Núms. 1328/2001-CR y siguientes. Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo.

Insistencia del Poder Legislativo, exonerada del plazo de publicación en el Congreso. Dictamen de la Comisión de Economía”.

Señores congresistas, el dictamen de la Comisión de Economía recomendaba el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Eje-

cutivo a la Autógrafa de Ley aprobada por el Pleno del Congreso, mas no la insistencia. ¿Y qué ocurrió en ese momento? Que la mayor parte de los señores congresistas votó pensando que se trataba del texto contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, y otros pensando que se trataba del texto propuesto por la Comisión de Economía.

En realidad, hubo una confusión, porque lo que el Presidente debió hacer fue, primero, someter a votación el texto del dictamen de la Comisión de Economía, por ser la comisión principal, que recomendaba el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo; y si éste era rechazado, proceder a la votación del dictamen de la Comisión Agraria, que recomendaba la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso. Pero me equivoqué, porque hice las cosas al revés.

En consecuencia, ahora les pido que, corrigiendo el error en que incurrió la Mesa, procedamos a votar el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que recomienda el allanamiento; y si éste es rechazado, se pondrá a votación el texto propuesto por la Comisión Agraria, que recomienda la insistencia en el proyecto de ley aprobado por el Congreso.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, creo que realmente hubo —como usted mismo ha señalado— un error de parte de la Presidencia al momento de someter a consulta el texto en cuestión; sin embargo, me parece que es conveniente evaluar ese error.

Al momento de la consulta de la referida propuesta la Presidencia dice dos veces: “Votamos la insistencia” y sólo una vez: “Votamos el dictamen de la Comisión de Economía”; y se aprecia que, efectivamente, se invierte el orden.

En consecuencia, propongo que sea el Pleno el que decida si es conveniente volver a votar el proyecto de ley en referencia, o si considera que no es necesario hacerlo porque su voluntad está reflejada en esa votación.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No hay ningún inconveniente en proceder de esa forma, señor Diez Canseco Cisneros.

Tiene la palabra el señor Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, si procediésemos de esa forma violaríamos el Reglamento, que establece que es obligatorio votar, primero, el texto propuesto por la Comisión principal, que en este caso es la Comisión de Economía; y luego, si éste fuese rechazado, el texto propuesto por la otra Comisión.

Si la voluntad del Pleno es por la insistencia, ésta se verá reflejada en la votación. Las cosas, pues, están absolutamente claras, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En todo caso, para evitar que haya un debate innecesario, vamos a suspender por breves momentos el tratamiento de este asunto con el fin de realizar algunas coordinaciones.

Pasamos, entonces, al tratamiento de las acusaciones constitucionales, que figuran en la Agenda de la presente sesión.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el señor Víctor Caso Lay, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, en primer lugar, vamos a ver la Acusación Constitucional N.º 138, formulada contra el señor Carlos Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto en el artículo 401.º del Código Penal; y luego la Acusación constitucional N.º 114, formulada contra el señor César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de Colusión y de Agrupación Ilícita, previstos en los

artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.

Señor Relator, dé usted lectura al proyecto de resolución legislativa correspondiente.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: Solicito que, en primer lugar, se trate la Acusación Constitucional N.º 84, que figura en el punto tres de la página cinco de la Agenda, formulada contra el ex Contralor General de la República Víctor Enrique Caso Lay, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Jaimes Serkovic, tengo aquí las Acusaciones Constitucionales Núms. 138 y 114, pero a la que usted se acaba de referir no figura en la Agenda.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Sí consta en Agenda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— De acuerdo, señor congresista.

Entonces, vamos a proceder, en primer lugar, al tratamiento de la Acusación Constitucional N.º 84.

Señor congresista, en vista de que ya se dio por agotado el debate sobre el punto, le consulto si va usted a agregar algo sobre el particular o dispongo que se dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el señor Víctor Enrique Caso Lay, ex Contralor de la República.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, pido que ordene usted la lectura del proyecto de resolución legislativa respectivo, para proceder de inmediato a su votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a

formación de causa contra el señor Víctor Enrique Caso Lay, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de Abuso de Autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.

El RELATOR da lectura:

“El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a formación de causa contra el señor Víctor Enrique Caso Lay, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En tanto los señores representantes van registrando su asistencia, voy a dar lectura a la nómina de señores congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente que están impedidos de votar en la presente consulta.

Estos son: Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante, Tapia Samaniego, Amprimo Plá, Pacheco Villar, Aranda Dextre, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Mera Ramírez, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Requena Oliva, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Yanarico Huanca, Merino de Lama, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Risco Montalván y Rodrich Ackerman.

La Presidencia hace presente que los 31 congresistas que han sido mencionados son integrantes de la Comisión Permanente y que, por esa razón, no pueden participar en la presente

votación, motivo por el cual aparecerá un número exiguo de votantes en el tablero electrónico.

Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 74 señores congresistas.

La Presidencia advierte a la Representación Nacional que se considerarán nulos los votos emitidos por cualquiera de los congresistas impedidos de votar que figuran en la relación a la que acabo de dar lectura.

Al voto el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acaba de ser leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 43 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el señor Víctor Caso Lay, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad —en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa en referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de la señora Núñez Dávila y del señor Salhuana Cavides; y de la anulación del voto del señor Heysen Zegarra, quien por error presionó el botón del registro de votación electrónica.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso N.º 021-2002-CR

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL SEÑOR VÍCTOR ENRIQUE CASO LAY, EX CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el señor VÍCTOR ENRIQUE CASO LAY, ex Contralor General de la República, por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad -en la modalidad de incumplimiento de deberes— y de omisión de denuncia —modalidad agravada—, previstos y penados en los artículos 377.º y 407.º, respectivamente, del Código Penal.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el ex Contralor General de la República Víctor Enrique Caso Lay

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, León Flores, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Flores-Aráoz Esparza, Francaza Marabotto, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui y Morales Mansilla.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pasaremos, ahora, a ver las Acusaciones Consti-

tucionales Núms. 138 y 114, cuyos proyectos de resolución legislativa deben constar en su respectivo expediente.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Flores Vásquez, ¿me estuvo usted hablando de una reconsideración?

Le voy a otorgar el uso de la palabra para que explique al Pleno su preocupación.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Mi intervención es sólo para pedir que se dispense del trámite de sanción del Acta a la reconsideración —no aprobada— sobre la insistencia —que no alcanzó el número de votos requeridos por el Reglamento— en la Autógrafa de la Ley de regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— ¿Se refiere al pedido de reconsideración que no prosperó, señor congresista?

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— De acuerdo.

A solicitud del señor Flores Vásquez, se consulta al Pleno la dispensa del trámite de sanción de Acta respecto de la reconsideración —no aprobada— sobre la insistencia —que no alcanzó el número de votos requeridos por el Reglamento— en la Autógrafa de la Ley de regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del Acta para la votación de la reconsideración de los Proyectos de Ley Núms. 3276, 4097, 4907,

3152, 1968 y 5184, respecto de la regularización del pago de deudas contraídas por adjudicatarios de viviendas y prestatarios de créditos para construcción de viviendas, otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa solicitada por el señor Flores Vásquez.

La Presidencia deja constancia de que la propuesta en mención fue votada en la sesión de ayer; y la reconsideración de la votación, el día de hoy.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, tipificado en el artículo 401.º del Código Penal

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pasamos ahora a la Acusación Constitucional N.º 138, formulada contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto y penado en el artículo 401.º del Código Penal.

Se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso sobre el particular.

El RELATOR da lectura:

“El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, y el inciso j), del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, tipificado en el artículo 401.º del Código Penal.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Voy a dar lectura a la nómina de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente del Congreso que están impedidos de votar en la presente consulta.

Ellos son: Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante, Tapia Samaniego, Amprimo Plá, Pacheco

Villar, Aranda Dextre, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Mera Ramírez, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Requena Oliva, Torres Ccalla, Townsend Diez Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Yanarico Huanca, Merino De Lama, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Risco Montalván, Rodrich Ackerman y Salhuana Cavides.

Se va a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto en el artículo 401.º del Código Penal.

Previamente, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 74 señores congresistas.

La Presidencia advierte a la Representación Nacional que se considerarán nulos los votos emitidos por cualquiera de los congresistas impedidos de votar que figuran en la relación a la que acabo de dar lectura.

Al voto el proyecto de resolución legislativa del Congreso que ha sido leído por el señor Relator.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 52 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, tipificado en el artículo 401.º del Código Penal.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa en referencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“Resolución Legislativa del Congreso
N.º019-2002-CR**

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL GENERAL DE DIVISIÓN (r) CÉSAR ENRIQUE SAUCEDO SÁNCHEZ, EX MINISTRO DEL INTERIOR Y EX MINISTRO DE DEFENSA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el General de División (r) CÉSAR ENRIQUE SAUCEDO SÁNCHEZ, ex Ministro del Interior y ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito tipificado en el artículo 401.º del Código Penal.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el ex Ministro del Interior y de Defensa César Enrique Saucedo Sánchez

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Higuichi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari,

Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.”

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pasamos ahora a tratar la Acusación Constitucional N.º 114, formulada contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa,

por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.

Señor Relator, sírvase usted dar lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso sobre el particular.

El RELATOR da lectura:

“El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Artículo 1.º.— Declarar haber lugar a formación de causa contra el General de División (r) César Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.

Artículo 2.º.— Recomendar que se cursen los partes correspondientes al Ministerio Público para que profundice las investigaciones materia de la presente denuncia y en particular de los agentes intervinientes que implementaron la operación, a saber: el Comandante General del Ejército, General de División (r) Nicolás Hermoza Ríos; los Comandantes Generales de Comando Logístico del Ejército (COLOGE); General de División (r) Luis Nayaute Ghezzi y General de División (r) Eduardo Bornaz Saavedra; el Jefe del Servicio de Material de Guerra (SMGE), Gene-

ral de Brigada Aldo Rodríguez Cesti; los miembros de los Comités Económicos del Ejército y de Adjudicación que participaron en estos procesos.

Las investigaciones deben hacerse extensivas a otros agentes que participaron como coautores y que permitieron los actos materia de esta denuncia, como son los representantes de las empresas postoras y ganadoras de la Buena Pro en cada licitación.

Artículo 3.º.— Recomendar que el Ministerio de Defensa elabore una nueva reglamentación que permita que los procesos de licitación de carácter privado a través de los cuales se realiza la adquisición de diversos materiales, insumos y servicios para los Institutos Armados, se desarrollen respetando los principios de transparencia y eficiencia, que debe caracterizar a todo proceso de compra del Estado, aun cuando sean Secretos; así como también dicha reglamentación contemple la obligatoriedad de las correspondientes supervisiones por parte de los órganos de control interno, como es el caso de las Inspectorías de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, y además por parte del órgano nacional de control, la Contraloría General de la República.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Voy a dar lectura a la nómina de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente del Congreso que están impedidos de votar en la presente consulta.

Ellon son: Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante, Tapia Samaniego, Amprimo Plá, Pacheco Villar, Aranda Dextre, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Mera Ramírez, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Requena Oliva, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Yanarico Huanca, Almerí Veramendi, Merino de Lama, Noriega Toledo y Risco Montalván.

Se va a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.

Previamente, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 72 señores congresistas.

La Presidencia advierte a la Representación Nacional que se considerarán nulos los votos emitidos por cualquiera de los congresistas impedidos de votar que figuran en la relación a la que acabo de dar lectura.

Al voto el proyecto de resolución legislativa del Congreso que ha sido leído hace breves momentos por el señor Relator.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el General de División (r) César Enrique Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de colusión y de agrupación ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa en referencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“Resolución Legislativa del Congreso
N.º020-2002-CR**

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución que declara haber lugar a formación de causa contra el General de División (r) César Saucedo Sánchez, ex Ministro de Defensa

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de

la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Artículo 1.º.— Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el General de División (r) CÉSAR SAUCEDO SÁNCHEZ, ex Ministro de Defensa, por la presunta comisión de los delitos de Colusión y de Agrupación Ilícita, previstos en los artículos 384.º y 317.º, respectivamente, del Código Penal.

Artículo 2.º.— RECOMENDAR que se cursen los partes correspondientes al Ministerio Público para que profundice las investigaciones materia de la presente denuncia y en particular de los agentes intervinientes que implementaron la operación, a saber: el Comandante General del Ejército, General de División (r) NICOLÁS HERMOZA RÍOS; los Comandantes Generales de Comando Logístico del Ejército (COLOGE); General de División (r) LUIS NAYAUTE GHEZZI y General de División (r) EDUARDO BORNAZ SAAVEDRA; el Jefe del Servicio de Material de Guerra (SMGE), General de Brigada ALDO RODRÍGUEZ CESTI; los miembros de los Comités Económico del Ejército y de Adjudicación que participaron en estos procesos. Las investigaciones deben hacerse extensivas a otros agentes que participaron como coautores y que permitieron los actos materia de esta denuncia como son los representantes de las empresas postoras y ganadoras de la Buena Pro en cada licitación.

Artículo 3.º.— RECOMENDAR que el Ministerio de Defensa elabore una nueva reglamentación que permita que los procesos de licitación de carácter privado a través de los cuales se realiza la adquisición de diversos materiales, insumos y servicios para los Institutos Armados, se desarrollen respetando los principios de transparencia y eficiencia, que debe caracterizar a todo proceso de compra del Estado, aun cuando sean SECRETOS; así como también que dicha reglamentación contemple la obligatoriedad de las correspondientes supervisiones por parte de los órganos de control interno, como es el caso de las Inspectorías de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, y además por parte del órgano nacional de control, la Contraloría General de la República.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del proyecto de resolución legislativa que declara haber lugar a formación

**de causa contra el ex Ministro de Defensa
César Enrique Saucedo Sánchez**

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.”



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, quiero, con mucha emoción, agradecer a las señoras congresistas León Flores, De la Puente Haya de Besaccia, Cabanillas Bustamante, De la Mata

de Puente, Morales Castillo, Núñez Dávila, Helfer Palacios, Sánchez Pinedo de Romero, Yanarico Huanca, Chuquival Saavedra y Arpasi Velásquez, que me han hecho llegar sus felicitaciones por el Día del Padre, de las cuales corro traslado a la Representación Nacional. Las colegas querían rendirnos un homenaje especial entregándonos a cada uno de nosotros un ramo de flores, pero la Presidencia ha considerado oportuno que esto tenga lugar en una próxima ocasión.

Continuando con el procedimiento a seguir sobre la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF), luego de rechazarse la fórmula legal propuesta por la Comisión de Economía, de allanamiento total a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la referida autógrafa, se aprueba la insistencia que recomienda en su dictamen la Comisión Agraria, en la autógrafa en mención

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Con respecto al proyecto de ley sobre el PERTA-AGRARIA, la Presidencia sugiere que en la presente sesión veamos la propuesta que se formuló originalmente, esto es, que se someta a votación, en primer término, el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que recomienda el allanamiento total a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, originada en los Proyectos de Ley Núms. 328, 392, 458, 555, 595, 689, 1057, 1141, 2345/2001-CR, 3437, 3556 y 4446/2002-CR, en virtud de la cual se restablece el plazo de acogimiento para el Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF); y, en caso de que éste fuera rechazado, se proceda a la votación del texto contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone la insistencia en la Autógrafa de Ley aprobada por el Congreso.

Es conveniente que todos los señores congresistas tengan a la mano los dictámenes de ambas Comisiones, para que puedan comparar los textos propuestos por ellas.

Con la misma asistencia de la anterior consulta, se va a someter a votación, en primer lugar, el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley aprobada por el Pleno del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, dos a favor y seis abstenciones, la fórmula legal propuesta en el dictamen de la Comisión de Economía, con la que recomienda el allanamiento total a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que restablece el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Ha sido rechazado el texto propuesto por la Comisión de Economía.

La Presidencia deja constancia del voto en contra del señor Iberico Núñez.

“Votación del allanamiento respecto de los Proyectos de Ley Núms. 328/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Hidalgo e Higuchi Miyagawa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Flores-Aráoz Esparza, Llique Ventura, Valdez Meléndez, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas.”



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Con la misma asistencia, se va a proceder a votar el texto contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone la insistencia en la Autógrafa de Ley aprobada por el Pleno del Congreso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, de conformidad con el dictamen de la Comisión Agraria, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se restablece el plazo de acogimiento para el Programa

Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA) y el Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF).

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada la insistencia en la referida Autógrafa de Ley.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del señor Iberico Núñez.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTABLECE EL PLAZO DE ACOGIMIENTO PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA – PERTA-AGRARIA Y EL RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA – RERF

Artículo 1.º.— Nuevo plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA)

1.1 Restablécese hasta el 31 de diciembre de 2003, como nuevo plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-AGRARIA), según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 877, normas modificatorias, complementarias y ampliatorias.

1.2 Son objeto de acogimiento al beneficio establecido en el párrafo precedente, las deudas tributarias que se generen hasta el 31 de diciembre de 2002 y las deudas financieras vencidas a esa fecha, consideradas en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 877, sustituido por el artículo 1.º de la Ley N.º 26804 y modificado por el artículo 2.º de la Ley N.º 26945.

Artículo 2.º.— Nuevo plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF)

2.1 Restablécese, hasta el 31 de diciembre de 2003, el plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF) aprobado mediante Ley N.º 26803, normas modificatorias y ampliatorias.

2.2 Son objeto de acogimiento al beneficio establecido en el párrafo precedente, las deudas financieras que tengan como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2002, consideradas en el artículo 3.º de la Ley N.º 26803, modificada por el artículo 6.º de la Ley N.º 26945.

Artículo 3.º.— Norma derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia respecto de los Proyectos de Ley Núms. 328/2001-CR y otros**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Flores-Aráoz Esparza y Valencia-Dongo Cárdenas.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Se consulta al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar el acuerdo adoptado por el Pleno respecto a la Autógrafa de Ley de la referencia.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa.

A solicitud del señor Figueroa Quintana, la Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, expresa su cordial saludo al departamento del Cuzco por la celebración de su Semana Jubilar.

(Aplausos.)

A continuación, se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar todos los asuntos tratados en la 28.ª sesión, que concluye en la fecha, celebrada entre el 13 de mayo y el 13 de junio de 2003.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda dispensar del trámite de sanción del Acta a todos los asuntos tratados en la 28.ª sesión, que concluye en la fecha, celebrada entre el 13 de mayo y el 13 de junio de 2003.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordada la dispensa.

No se aprueba, por no alcanzar el número de votos requerido por el Reglamento, el pedido de reconsideración de la cuestión previa por la que se envió a la Comisión de Economía el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria, en virtud del cual se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

El señor Wilmer Rengifo Ruiz, presidente de la Comisión Agraria, me indica que ha presentado la reconsideración de la votación por la que se envió a la Comisión de Economía, por espacio de 15 días, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario.

Para una mayor precisión, vamos a conceder el uso de la palabra al señor Wilmer Rengifo Ruiz.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: En mi condición de presidente de la Comisión Agraria, he presentado un pedido de reconsideración de la cuestión previa, planteada por el colega

Romero Valdivia, por la cual se envió a la Comisión de Economía el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6031, 6939 y 6966/2002-CR, contenido en el dictamen de la Comisión que me honro en presidir, por el que se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, lo que solicita el señor presidente de la Comisión de Agraria es que la ponencia referida no se derive a la Comisión de Economía, sino que se continúe discutiendo y se someta a votación.

Se va a someter a votación el pedido de reconsideración de la cuestión previa, por la cual se envió a la Comisión de Economía, por 15 días, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial a favor del Banco Agrario.

Tratándose de un pedido de reconsideración, hago presente que su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de señores congresistas.

Al voto.

—Efectuada la votación, no se aprueba, por no alcanzar el número de votos requerido por el Reglamento (56 a favor, cinco en contra y cinco abstenciones), el pedido de reconsideración de la cuestión previa por la que se envió a la Comisión de Economía el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria, en virtud del cual se propone destinar recursos provenientes de la venta de maquinaria de uso agrícola y agroindustrial en favor del Banco Agropecuario.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El pedido de reconsideración, planteado por el señor Wilmer Rengifo Ruiz, no ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento; en consecuencia, se mantiene el acuerdo adoptado por el Pleno en el sentido de que el referido proyecto de ley pase a la Comisión de Economía.

“Votación de la reconsideración de la votación sobre los Proyectos de Ley Núms. 6931/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:

Amprimo Plá, Carhuaricra Meza, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández y Morales Mansilla.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Ayaipoma Alvarado, Díaz Peralta, Mena Melgarejo, Oré Mora y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Señores congresistas, hemos concluido con nuestras labores correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2002.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).—

La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

Puede hacer uso de la palabra el señor Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).—

Señor Presidente: Me parece oportuno que antes de dar por concluidas nuestras labores legislativas hagamos una reflexión sobre el trabajo que hemos desarrollado en el transcurso de la segunda legislatura que termina el día de hoy.

Creo que aquí todos debemos celebrar que haya habido un ánimo constructivo para dar leyes en favor del país, al margen de las discrepancias políticas y de las diferencias que podamos tener.

En la presente legislatura no hemos podido escapar de una serie de vicisitudes ni evitar encuentros verbales; pero el país ha podido ver que, no obstante ello, el Congreso ha trabajado arduamente.

Por eso, puedo decir que nosotros somos la expresión de un Congreso responsable, que llegamos a laborar a las 9 de la mañana y que nos retiramos, por lo general, a las 10 de la noche.

Señor Presidente, esa labor no sólo la hemos desarrollado individualmente, sino también en las diferentes comisiones ordinarias, muchas veces sin almorzar, sacando fuerzas de flaqueza y hasta en forma apurada, teniendo a nuestro país siempre como objetivo, y buscando con ilusión la transformación del Perú.

Los presidentes de las comisiones nos hemos frecuentado en diferentes momentos en el curso de esta legislatura; pero no quiero dejar pasar por alto a la Mesa Directiva, cuyo presidente, con gran acierto y denodado esfuerzo, ha conducido a este Poder del Estado.

Por eso considero que esta reunión no se debe levantar hoy sin expresar nuestro especial reconocimiento al colega Carlos Ferrero, Presidente del Congreso de la República.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, no voy a levantar esta sesión, sin antes expresar mi reconocimiento a todos los trabajadores del Congreso por la labor desempeñada, y que esta noche se encuentran representados en este recinto por los servidores que están acá con nosotros prestándonos su colaboración.

(Aplausos.)

Señores congresistas, en los últimos diez años, o quizá más, ha sido frecuente que el Presidente del Congreso saliente presente su memoria y que pronuncie un discurso de clausura.

Nosotros no vamos a seguir esa costumbre, de manera que, en esta ocasión, no habrá ni memoria de nuestra gestión ni discurso de clausura; sino, únicamente, una síntesis del balance de nuestra labor, la que será publicada en forma oportuna.

Yo me siento muy honrado y privilegiado de haberlos representado y de haber dirigido, creo que de la mejor forma, esta extraordinaria Mesa Directiva.

(Aplausos.)

Antes de concluir, quisiera mencionar sólo dos aspectos que considero muy importantes.

En primer lugar, que durante mi gestión he tenido una permanente colaboración brindada por los señores congresistas en las diversas instancias del Poder Legislativo. Es lamentable, pero es la pura verdad, que hasta la fecha la población no conozca a ciencia cierta la esforzada labor que cumplimos en el Congreso de la República.

Soy testigo especial del esfuerzo extraordinario que a diario realizan los señores congresistas, individualmente, aquí en el Pleno, en sus pueblos, en el estudio de los proyectos, en las comisiones ordinarias, en las comisiones investigadoras, en los grupos especiales de trabajo, en las conferencias, en las declaraciones que ofrecen a la prensa, etcétera.

Yo, la verdad, creo que los congresistas se merecen, en forma individual, el reconocimiento del país por el enorme esfuerzo que despliegan en cumplimiento de sus promesas electorales y en la representación que el pueblo les ha dado. Dejo testimonio de esa labor individual de todos los congresistas, que francamente considero extraordinaria.

En segundo lugar, espero que conforme pase el tiempo el país entienda que hay cosas que el Congreso puede hacer y otras que no puede hacer. Nosotros debemos ser juzgados por las cosas que estamos en capacidad de hacer, que no son obras públicas ni proyectos de desarrollo, sino tareas legisladoras y fiscalizadoras.

El único mérito que podemos reclamar, y que naturalmente se extiende a la Mesa Directiva anterior, es haber mantenido siempre el propósito de concertar, porque aquí no manda nadie en particular, sino que mandamos todos juntos; y yo sólo expreso lo que ustedes me autorizan, después de lo que han resuelto en conjunto.

Por todas esas razones, que, por supuesto, podrían ser muchas más, yo, en nombre de la Mesa Directiva, les expreso mi agradecimiento.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el señor Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Antes de concluir con nuestras funciones en la presente legislatura, quiero decir a usted, a la Mesa Directiva y a todos los colegas presentes algunas palabras en representación del grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador.

Efectivamente, tengo que aplaudir su sapiencia, aunque no siempre —eso debo reconocerlo— puedo estar de acuerdo en todo con usted, porque hay cosas que a mí me agradan que se hagan de otra manera; pero considero que cada uno tiene su propio estilo.

No obstante ello, tenemos que reconocer que la Mesa Directiva que usted viene dirigiendo ha trabajado arduamente —diría yo— y con mucha responsabilidad, esfuerzo que queda demostrado por el gran número de leyes que aquí hemos aprobado.

Sin embargo, considero que sería conveniente reducir el número de comisiones para sancionar en el Pleno menos leyes pero de mayor la calidad. Eso lo podremos ver más adelante, señor Presidente.

Ahora, tenemos que congratularnos por el trabajo realizado durante el período legislativo que ha transcurrido, que ha sido un año fructífero en legislación, en intenciones y en logros. Creo que hoy todos podemos irnos felices de la labor cumplida.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: En nombre del grupo parlamentario Unidad Nacional, quiero expresarle mi profundo sentimiento de gratitud por la forma acertada en que ha conducido este importante Poder del Estado que es el Congreso de la República; y hago extensivo ese agradecimiento a quienes lo han acompañado tanto en el anterior período legislativo como en el período que hoy concluye, por haber puesto en buen pie al Parlamento Nacional.

De ahí nuestra gratitud a la Mesa Directiva en su conjunto, señor Presidente.

¡Qué diferencia entre un Congreso en democracia y otros que veíamos que terminaban sus períodos legislativos a capazos! Usted, señor Presidente, finaliza hoy su función aclamado por sus colegas, porque ha sabido ser *primus inter pares*. Nosotros nos sentimos orgullosos por la forma en que usted ha conducido este Congreso.

Digo esto con toda claridad, no sólo por el afecto de un compañero de estudios que ve al otro que ha sabido conducirse con acierto, sino porque en este Congreso ha dado muestras de corresponder con lo que el país quiere, esto es, que todos podamos concertar.

Desde luego, tenemos discrepancias, señor Presidente, y las tenemos mañana, tarde y noche; pero con altura, sin insultos, en buena forma, en buen idioma, poniendo siempre como meta, cada uno desde su perspectiva, nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: En nombre del grupo parlamentario Perú Posible, en esta ocasión, queremos expresarle nuestro profundo reconocimiento por el trabajo tan importante que ha realizado usted hasta el final de esta legislatura, que concluye el día de hoy.

Por otro lado, queremos decirle que, por el arduo trabajo que realizamos nosotros en este Congreso, no hemos tenido tiempo de reparar en sus defectos, sino sólo en sus cualidades y virtudes, porque consideramos que más se aprende del ejemplo que de las palabras de los demás. Señor Presidente, es bueno hablar bien, pero obrar bien es divino; y usted, para nosotros, siempre ha obrado bien, y de eso somos testigos.

Nuestras felicitaciones por eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: El día de hoy, sin lugar a dudas, estamos marcando un nuevo hito en la historia del Parlamento Nacional. Casi estamos por terminar el segundo año de nuestra gestión y, muchos aquí, posiblemente, tienen la satisfacción del deber cumplido, pensando en que aún queda mucho por hacer por el país.

Hoy día, señor Presidente, en nombre de la bancada de Unión Parlamentaria Democrática, queremos expresarle nuestras congratulaciones y nuestro agradecimiento por haber conducido la Mesa Directiva con acierto y por haber representado al Congreso de la República en buena forma.

Asimismo, por habernos representado y haber explicado a la opinión pública, en el momento oportuno, qué representa esta importante institución en la que millones de peruanos han depositado no sólo su esperanza sino también su fe en un destino mejor.

Debo decir, señor Presidente, que su esfuerzo por la concertación que usted ha logrado en este Congreso ha abierto un camino que, estoy seguro, seguirán los que le sucedan en la Mesa Directiva, porque así es la democracia. Y también estoy seguro de que cada uno de nosotros sabrá valorar el esfuerzo desplegado por usted y los miembros de la Mesa Directiva.

Quienes venimos de una experiencia reciente, como la que tuvimos en aquel período que sólo duró doce meses, hemos podido constatar, en la práctica, las bondades de un Congreso con una Mesa Directiva democrática, que contrasta con lo letal, lo triste y lo terrible que significó, para el sistema democrático, pertenecer a un Congreso fruto del fraude, de la corrupción, sumiso al poder político y al poder económico, y que se instaló aquí para encubrir todo lo que ahora estamos descubriendo.

Pero la historia juzga, señor Presidente; y, por todo lo actuado, cada uno de nosotros debe estar contento y satisfecho, de acuerdo con el dictado de su conciencia.

Esperamos que la colectividad sepa valorar los esfuerzos que hemos realizado hasta el momento; pero nosotros aquí también valoramos el es-

fuerzo que la Mesa Directiva, bajo su Presidencia, ha hecho en favor de nuestro país y de la consolidación de esta importante institución que es el Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA.— Señor Presidente: En nombre de los congresistas no agrupados, le expreso nuestro profundo reconocimiento por la labor que ha realizado usted hasta el final de la presente legislatura, concurriendo muchas veces a trabajar —como nos consta a muchos— los días domingos, e incluso hasta con una gastritis terrible, como hemos podido notar a través de la televisión; mal con el que muchos de los presentes estamos terminando esta legislatura, además de un agudo estrés y dolor de cabeza. El esfuerzo que hemos hecho, a pesar de todo esto, quizá el pueblo no sepa valorarlo en toda su magnitud, pero en esas condiciones hemos trabajado.

Esa muñeca que usted ha demostrado tener en la conducción de las labores legislativas es un don con el que se nace. Concertar no es sólo cuestión de muñeca, sino también de inteligencia y capacidad. En ese sentido, expreso también mis felicitaciones a los señores vicepresidentes que en diversas ocasiones lo reemplazaron en la dirección de los debates.

Y en este domingo tan especial, quiero enviar un abrazo muy grande y sincero a todos los papás, no solamente de la Patria, sino de todo el Perú, por el Día del Padre.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Chávez Chuchón, del Grupo Parlamentario Democrático Independiente.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Señor Presidente: Mi intervención es para aunarnos, en nombre de nuestro grupo parlamentario, a las congratulaciones que se vienen expresando al Presidente del Congreso y reconocer,

meridiana y objetivamente, su calidad en la conducción de Mesa Directiva, así como la calidad de los honorables miembros que lo acompañan, que han dado muestras de saber ventilar los problemas del país. Creo que tanto ellos como nosotros hemos tenido la capacidad suficiente para poder dialogar y concertar, tratando, ciertamente, de solucionar los grandes problemas del Perú.

En mi opinión, señor Presidente, todos nosotros, que procedemos de una de las elecciones más limpias a lo largo de la historia de nuestro país, debemos sentirnos realmente satisfechos de la labor cumplida; más aún cuando, en este Perú que representamos, todos y cada uno de nosotros ofrecemos siempre lo mejor de nuestras capacidades humanas, así como nuestros servicios y nuestros esfuerzos para labrar el porvenir del país.

En ese sentido, expresamos nuestro sincero reconocimiento a su capacidad y, por cierto, al gran esfuerzo desplegado por todos los señores Congresistas de la República.

Para terminar, simplemente quiero desear a todos los colegas presentes y papás del Perú, un feliz Día del Padre.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Agradezco profundamente a los señores congresistas por las expresiones amables y de aliento de que han sido objeto, al cierre de esta segunda legislatura ordinaria, tanto el Presidente del Congreso como los miembros de la Mesa Directiva.

Muchas gracias, señores congresistas.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 6 minutos se levanta la sesión.

Por la redacción:
OSCAR MONTES GUERRERO